

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

PLIEGO DE CONDICIONES

MUNICIPIO DE BETULIA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

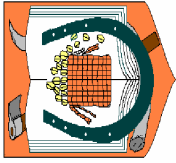
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP 003/2007

Mejoramiento y Mantenimiento de 4 Centros Educativos Rurales: El Yerbal, La Manguita, La Quiebra y La Guamalita.

BETULIA

2007

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

MUNICIPIO DE BETULIA

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LP 003/2007

PLIEGO DE CONDICIONES PARA CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL

1. OBJETO

Mejoramiento y Mantenimiento de cuatro (4) Centros Educativos Rurales: El Yermal, La Manguita, La Queiebra y La Guamalita, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

1.1 Descripción del Proyecto:

1.1.1 Grupo 1. C. E. R. EL YERBAL – Comunidad Educativa Rural El Yermal:

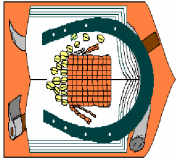
Consiste en la construcción del restaurante Escolar, batería de baños de niñas y de niños y pintura general del establecimiento, de acuerdo a especificaciones técnicas y diseños aprobados.

1.1.2 Grupo 2. C. E. R. La Manguita – Comunidad Educativa Rural La Manguita:

Consiste en la Ampliación de la Placa, construcción del restaurante escolar y la pintura general del establecimiento de acuerdo a diseños y a especificaciones técnicas.

1.1.3 Grupo 3. C. E. R. La Queiebra – Comunidad Educativa Rural La Queiebra:

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Consiste en la construcción del restaurante escolar, construcción de un aula, reparación de la malla existente y pintura en general de acuerdo a diseños y a especificaciones técnicas.

1.1.4 Grupo 6. C. E. R. La Guamalita: Comunidad Educativa Rural La Guamalita:

Realce y reparación de malla, ampliación de aparta estudio, construcción de escaleras nuevas, pozo séptico y pintura en general de acuerdo a diseños y a especificaciones técnicas.

1.2 Prevalencia de la Normatividad vigente:

Lo previsto en el presente Pliego de Condiciones se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Decreto 2170 de 2002, 2434 de 2006 y demás Decretos complementarios y normas vigentes sobre la materia. En todo caso de discordancia entre éstas y aquel prevalecerá lo dispuesto en la normatividad anteriormente expuesta.

2 DIRECCIONES Y CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

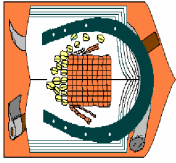
2.1 Dirección página web:

Toda la publicación, adendas, inquietudes y demás requisitos de la presente licitación se podrá consultar en la página web: www.contratos.gov.co según lo establecido en el decreto 2434 de 2006.

Dirección e-mail de la Licitación:

Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co ó planeacion@betulia.gov.co

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

2.3 Dirección física:

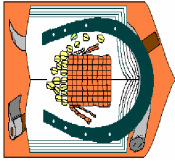
Toda correspondencia por escrito y la Propuesta del oferente, deberá ser entregada directamente a la Secretaría de Planeación, Palacio Municipal de Betulia, ubicado en la plaza principal del Municipio de Betulia, carrera 20 N° 20-14, Teléfonos 843 61 57 fax: 843 66 90.

EL Municipio no se hace responsable por comunicaciones o Propuestas enviadas por correo, entregadas en archivo, dirigidas o entregadas en otra Dependencia, y el Interesado y/o Proponente no tendrá derecho a reclamo posterior si esto ocurriere. Los horarios de atención al público en la Alcaldía, son los días lunes, martes, jueves y viernes de las **8:00** a las **12:30 horas** y de las **14:00** a las **18:00 horas**; los miércoles de las **8:00** a las **13:00 horas** y los sábados de las 8:00 horas a las 14:00 horas.

2.4 Cronograma Licitación Pública LP N° 003 de 2007:

ACTIVIDAD	FECHA Y/O PERÍODO	HORA
Inscripción de la licitación en Cámara de Comercio de Medellín	Agosto 8 de 2007	
Publicación de prepliegos de condiciones	Del 3 al 12 de Septiembre de 2007	Fijación: 8 a.m del primer día
Publicación convocatoria veedurías ciudadanas	Del 3 al 12 de Septiembre de 2007	Fijación: 8 a.m del primer día

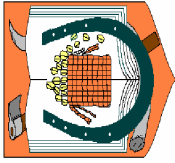
ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 MUNICIPIO DE BETULIA
 ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Observaciones al prepliego	Del 3 al 12 de Septiembre de 2007	Fijación: 8 a.m del primer día y hasta el día 16 de mayo a las 18 horas
Respuesta de observaciones prepliego	Hasta el 13 de Septiembre de 2007	8 a.m
Apertura de la licitación	13 de Septiembre de 2007	8 a.m
Publicación pliego definitivo	13 de Septiembre de 2007	8 a.m
Solicitudes de aclaraciones al pliego	Del 13 al 20 de septiembre de 2007	12 m
Venta y consulta de pliegos	Del 13 al 20 de septiembre de 2007	Hasta las 6 pm
Visita al sitio de la obra (OBLIGATORIA)	El 17 de septiembre de 2007	8 a.m
Audiencia para precisar el contenido y alcance del presente pliego	El 17 de septiembre de 2007	5 p.m o al finalizar la visita a los sitios de la obra
Cierre de la Licitación 001 de 2007 y recibo de propuestas.	El 24 de septiembre de 2007	3 pm

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
 Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

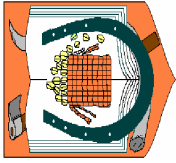
Evaluación de las propuestas	Hasta el 26 de septiembre de 2007	Hasta las 6 p.m
Publicación de resultados	El 27 de septiembre de 2007	8 a.m
Período de observaciones a la calificación.	Del 28 septiembre al 3 de octubre de 2007	Hasta las 6 p.m
Respuesta a observaciones de la calificación	El 4 de octubre de 2007	Hasta las 6 p.m
Audiencia de Adjudicación de la licitación (Resolución)	El 5 de octubre de 2007	3 p.m
Elaboración del contrato, perfeccionamiento del mismo y constitución de pólizas	Hasta el 10 de octubre de 2007	

2.5 Presentación de la Propuesta:

Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de cierre prevista para el efecto, DOS sobres, Original y copia separados, contada la información solicitada en este documento.

2.6 Cierre de la licitación, recibo de propuestas y apertura sobre:

En la fecha y hora prevista en el cronograma (hora legal Colombiana), en la Alcaldía Municipal de Betulia. Los Proponentes firmarán cuadro impreso, que para el efecto elaborará la SECRETARIA DE PLANEACION, en el que se consignarán el nombre del Oferente, el número de sobres entregados, la fecha y hora de recibo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

3 CONDICIONES GENERALES

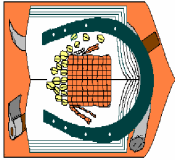
Requisitos para participar:

Solo podrán participar aquellas Personas Naturales o jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales, que se encuentre inscritas en el registro único de proponentes de la cámara de comercio, las cuales podrán presentarse sola, o en Consorcio o Unión Temporal, si es del caso. Quién avale la Propuesta deberá cumplir la Profesión solicitada (Ingeniero Civil o Arquitecto). Esto en cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 64-78, mínimo 10 años de experiencia en la construcción de obras civiles.

Todos los anteriores en capacidad de celebrar Contratos, según las disposiciones vigentes y que se encuentren inscritos en el Registro Único Nacional de Proponentes de la Cámara de Comercio en la Categoría de Constructores.

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
01	01	07
	02	01, 02, 05, 11.
	04	01, 03, 05, 06, 09, 10

La capacidad mínima de contratación es: 12.000 SMLV



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Para las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales que se presenten, el K que debe acreditar será la sumatoria del K de cada uno de los proponentes, siempre y cuando ninguno de los proponentes tenga un K por debajo del 40% del K del otro proponente con quien se hace la unión temporal o consorcio.

. Presupuesto Oficial y plazo de ejecución:

El presupuesto oficial para la ejecución de los trabajos es de **CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DIECIOCHO PESOS ML (\$166.820.018)**, de acuerdo a la disponibilidad No. 3609 del 13 del mes febrero de 2007 por un valor de (\$33.364.003) y la disponibilidad No. 4083 del 6 de agosto de 2007 por un valor de (\$133.456.015). La obra tendrá un tiempo de SESENTA (60) días calendario.

CONTROL SOCIAL:

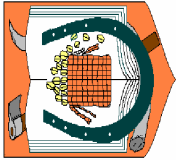
En cumplimiento de lo señalado en el artículo 9 del Decreto 2170 de 2002, se convoca a las Veedurías ciudadanas interesadas en ejercer el control social, de todo el proceso precontractual, contractual y poscontractual, para lo cual, podrán presentar recomendaciones escritas y oportunas ante la Secretaría General de Gobierno y Gestión Social, Palacio Municipal, Segundo Piso 2º. El costo de las copias que requieran serán a cargo del interesado y las peticiones se resolverán de acuerdo a los términos consagrados en el Código Contencioso Administrativo para el Derecho de Petición.

4 TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE OBRA CIVIL.

Resolución de Apertura:

La Entidad mediante resolución ordenará la apertura de la presente Licitación Pública con las condiciones mínimas que exige la ley 80/93 y los decretos reglamentarios 2170/2002 Y 2434/2006.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Documentos que conforman el pliego de condiciones:

4.2.1 Los presentes Términos de Referencia.

4.2.2 Especificaciones Técnicas del Proyecto:

Se tomarán como referencia las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN del Ministerio de Educación Nacional, obtenidas del manual de especificaciones que ha sido elaborado como soporte y complemento al conjunto de planos constructivos elaborados para las obras de AMPLIACIÓN DE COBERTURA EDUCATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL y se pondrán a disposición de los proponentes para consulta en las oficinas de la SECRETARIA DE PLANEACIÓN del Municipio, así mismo hacen parte de las especificaciones técnicas del proyecto los contenidos en los planos y documentos anexos a ellos.

4.2.3 Formatos y formulario de la Propuesta:

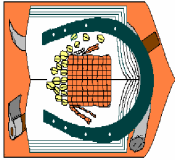
Anexos en este documento y que serán la base para la clasificación y calificación de los proponentes

4.2.4 Aclaraciones:

Las que se emitan después de la apertura y antes del cierre de la Licitación.

4.2.5 Actas de audiencia:

Reuniones posteriores y correspondencia cruzada entre los Proponentes y La Entidad después de la fecha de apertura y antes de la fecha de cierre



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Quienes soliciten directamente a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN los prepliegos, pliegos, documentos que se generen en el proceso, aclaraciones y otros, deberán proveerse de un disquette, las fotocopias, reproducciones o heliográficas que requieran los Proponentes correrán por su cuenta.

Número mínimo de proponentes:

El número mínimo de Proponentes para no declarar desierta la convocatoria es de una Propuesta válida.

Propuestas parciales o incompletas:

No se admitirán Propuestas que no cumplan completamente con los términos establecidos.

Propuestas Alternativas:

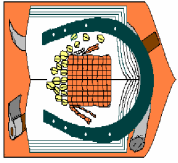
No se admitirá propuestas alternativas

Visita al sitio del proyecto:

Se programará visita al sitio de las obras el día 17 del mes de septiembre de 2007 a las 8:00 a.m, para la visita deben ir profesionales en arquitectura o ingeniero civil acompañados de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la misma, en caso de enviar a un representante a la visita, este debe ser de la profesión solicitada, y con carta de autorización, sólo se puede representar a una persona, esta visita será de carácter obligatorio, advirtiendo que la visita ocupa la totalidad del día y los gastos de desplazamiento a cada uno de los sitios de las obras (4 centros educativos), correrá por cuenta de los potenciales proponentes.

El municipio de Betulia entregará un certificado de visita a los oferentes, el cual debe ser anexado a la propuesta, sin este documento la propuesta será rechazada.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Modificaciones a los pliegos de condiciones:

En caso de ser necesaria alguna modificación en los Pliegos, El Municipio lo hará por medio de Adendas o Aclaraciones que se publicarán en la página Web: www.contratos.gov.co

Estimativos de las cantidades de obra de la Licitación:

Las cantidades de obra que figuran en la Relación de Cantidades de los Pliegos, tiene por objeto facilitar la elaboración y comparación de las Propuestas. Las cantidades podrán variar durante la ejecución de las obras.

Inexactitudes y prioridades:

Cuando existan discrepancias entre el Formulario de la Propuesta y las Especificaciones Técnicas primarán en este orden para efectos de elaboración de Oferta:

- a. El Formulario de la Propuesta.
- b. Las Especificaciones Técnicas.

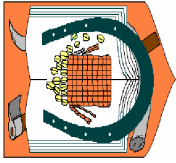
Forma de pago del contrato:

Un anticipo del **TREINTA POR CIENTO (30%)** al inicio de los trabajos según acta de iniciación, el saldo restante mediante presentación de actas parciales, con amortización de la suma anticipada, la última acta no podrá ser inferior al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del Contrato.

Retención:

Por concepto de retención en la fuente la Entidad retendrá en aquellos casos que determinen la Ley y demás normas Tributarias Departamentales y Municipales, los valores vigentes al momento del pago.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que existe reclamación posible de ajustes o reconocimientos de los mismos, los incrementos que sufran durante la ejecución del Contrato o lo nuevos que se creen serán reconocidos, siempre y cuando el evento se produzca luego de firmado éste.

Ajustes del valor de los contratos:

Los Contratos que se generen de la presente Licitación, no acarrearán ajustes en el valor de las actas parciales o totales ejecutadas, en consecuencia el Oferente deberá analizar los ítems teniendo en cuenta las posibles alzas tanto de materiales, transportes, alquiler de equipos y herramientas, mano de obra, que puedan ocurrir durante el transcurso de los mismos.

5 DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

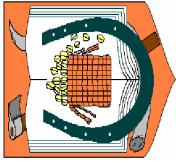
Quienes deseen proponer, deberán presentar en la fecha y antes de la hora de cierre prevista para el efecto, DOS sobres en ORIGINAL y UNA (1) copia, debidamente marcados, indicando: El objeto de la licitación, el nombre del Proponente, dirección, teléfono y/o fax y/o celular y/o E-mail (sí lo poseen)

Todas las páginas contenidas en los sobres deberán ser legajadas, numeradas y rubricadas (firmadas) por el Representante Legal, cuando se trate de Persona Jurídica, o por la Persona Natural o por el Representante del Consorcio o Unión Temporal.

Favor presentar fotocopias legibles.

Para los documentos que son esenciales, su falta invalidará la propuesta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Los documentos **subsanables** deberán ser allegados a la Secretaría de Planeación, en el plazo que determina la Entidad. Los Proponentes serán responsables de la remisión y entrega de los documentos subsanables directamente en las oficinas de la Secretaría de Planeación. Si no se remiten los documentos subsanables en el período descrito, la Propuesta será rechazada.

Requisitos legales y técnicos de la propuesta

En (original y primera copia), anexar lo siguiente:

5.1.1 Carta de presentación de la Propuesta:

Según modelo suministrado con el presente documento (anexo No 1) y completamente diligenciada.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

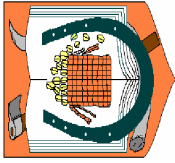
5.1.2 Cuadro diligenciado de equipo disponible

Para la ejecución de la obra; debe estar completamente diligenciado, su presentación en forma incompleta invalida la propuesta. Anexo 2.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.3 Cuadro diligenciado de obras en ejecución:

Anexo 3, Si no posee deberá anotar ninguna.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

Cuando en una Propuesta se anexe el Formato de obras en ejecución anotando ninguna, El municipio asumirá que no las posee, y con esta base se calificará la Propuesta. De comprobarse luego que el Proponente posee obras en las condiciones solicitadas, éste incurrirá en omisión de documento con las siguientes consecuencias:

- a. De comprobarse antes de la adjudicación se descartará la Propuesta, sin que por ello se haga una reevaluación de puntajes para los demás Proponentes, adjudicando al siguiente según el orden de elegibilidad.
- b. Si es favorecido con la adjudicación y llegare a firmar el Contrato, se seguirán los procesos de Ley.

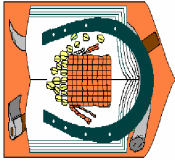
5.1.4 Certificado de existencia y representación legal en original o copia expedido por la Cámara de Comercio.

Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica y con una vigencia de expedición no superior a 1 mes. La duración de la Firma debe ser igual a la duración del Contrato y UN (1) año más.

Para persona naturales se requiere copia de la cédula de ciudadanía.
Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.5 Autorización para contratar para la persona Jurídica:

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Si se requiere, debe tenerse en cuenta que dentro del certificado de existencia y representación legal, las facultades del Representante Legal deben ser amplias y suficientes, si no aparecen así, debe incluirse la Autorización para contratar expedida por el órgano social competente para este caso. Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.6 Certificado de la Cámara de Comercio:

Sobre calificación y clasificación en el Registro Único Nacional de Proponentes, para la Persona Natural, la Persona Jurídica y los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. En éste se verificará que se encuentre vigente, el K, la actividad, especialidad y el grupo solicitado. Con una vigencia de expedición no superior a 1 mes.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

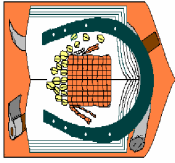
5.1.7 Fotocopia de la Tarjeta Profesional y certificado de vigencia:

Para personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o naturales se deberá anexar fotocopia de la matrícula profesional de quien abona la propuesta con su respectivo certificado de vigencia.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.8 Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal en original:

Definiendo claramente los porcentajes de participación, el nombre del Representante Legal, el objeto específico para el cual se conforma y acreditando que la duración es por la vigencia del Contrato y un año



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

más. Debe tenerse en cuenta, que quien se presenten en Consorcios o Uniones Temporales no podrán participar como Persona Natural y/o Jurídica individual. Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

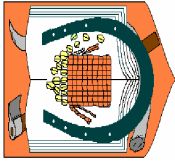
5.1.9 Balance General:

A 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, en original o copia simple, firmado por Contador Público y el Representante Legal de la Firma y el revisor fiscal si se requiere. Para consorcio y uniones temporales uno de ellos debe cumplir el 100% de los requisitos económicos.

El balance general debe estar debidamente firmado por un contador Y/o Revisor Fiscal, si se requiere, anexando la certificación actualizada, expedida por la Junta Central de Contadores, de la Matrícula Profesional del Contador y/o Revisor Fiscal, que haya suscrito los estados financieros público debidamente matriculado (fotocopia). Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.10 Garantía de seriedad de la Propuesta:

La garantía de seriedad se constituye a favor del Municipio de Betulia, Nit No.890.982.321-1, y por el objeto de la presente Contratación, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pliego, en especial las relacionadas con la suscripción del Contrato, constitución de la garantía única y perfeccionamiento del Contrato, dentro de los términos establecidos.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Deberá constituirse como mínimo por el **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del presupuesto oficial y una vigencia de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, contados desde el día de cierre de la Contratación, deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia.

En caso de ser necesario se podrá solicitar a los Proponentes la ampliación, en plazo, de la garantía de seriedad, sí el Oferente no la proroga su Oferta no será considerada. De igual manera, si se proroga el plazo para la suscripción del Contrato o para la constitución de la garantía única, el Proponente deberá prorrogar la vigencia de la garantía de seriedad si la vigencia inicial no fuere suficiente. El mayor valor que pueda generar la ampliación de dicha póliza, será en todos los casos a cargo del Proponente. Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

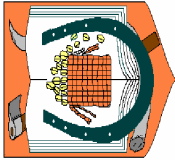
5.1.11 Recibo de pago de la garantía de seriedad de la oferta

En Original o fotocopia.

Documento Subsanable, dentro del término que establezca la entidad.

5.1.12 Certificado del pago de parafiscales:

De los últimos SEIS (6) meses, anteriores a la fecha de cierre de la Licitación o desde la constitución de la Firma, según el caso, sólo para Personas Jurídicas, firmado por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal de la Firma, el certificado debe ser elaborado en los términos del Artículo 50 de la Ley 789-02.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Para personas naturales se deberá anexar una declaración bajo la gravedad de juramento que se encuentra a paz y salvo, según anexo No 4 del presente documento.

Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

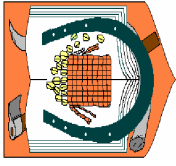
5.1.13 Los certificados de construcción de obra:

Para la presente Licitación los interesados deberán acreditar certificados que demuestren experiencia en:

Construcciones de obras civiles y se evaluarán las obras ejecutadas o en ejecución cuantificadas en SMMLV, que se circunscriban conjuntamente, en la actividad 1 Constructores, en cualquier especialidad y que fueran ejecutados en los últimos diez (10) años, lo anterior para evaluar la experiencia general como constructor.

Para la experiencia específica se evaluarán las obras ejecutadas o en ejecución cuantificadas en SMMLV, que se circunscriban conjuntamente, en la actividad 1 Constructores, especialidad 04, grupos 01, 03, 05, 06, 09, 10 y que fueran ejecutados en los últimos seis (6) años, contados desde la apertura de la presente licitación
Ver anexo 5.

Se deberán anexar certificado de obra o también se recibirán copias de actas de obra debidamente legalizada ante la Entidad correspondiente.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

En caso de anexar experiencia en el sector privado, el municipio se reserva el derecho de analizar la veracidad de la información de los certificados.

Para la presente Licitación **No** se aceptará experiencia como Interventor, Director de Obra o Residentes de Obra y/o Interventoría.
Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.14 Copia del recibo de consignación del pago de pliegos

Documento Subsanable, dentro del término que establezca la entidad.

5.1.15 Fotocopia de la cédula de ciudadanía:

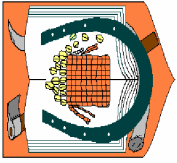
Para la Persona Natural, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal o de quien abone la Propuesta de la Persona Jurídica.
Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.16 Actualización del Registro Único Tributario RUT:

Copia del Rut de la Persona Natural, de la Persona Jurídica o de las integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
Documento esencial, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

5.1.17 Formularios de la propuesta:

Formulario de Cantidades de obra. Anexo 6.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

- Análisis de precios unitarios, para cada una de las escuelas que integran la presente licitación, ya que se encuentran en lugares distantes entre sí y el análisis de precios unitarios pueden variar, La no presentación de estos requisitos o presentación incompleta será causal de rechazo de la propuesta.
- Descripción del AIU, con desglose de la administración.
- Mano de obra propuesta con sus salarios básicos.
- Cronograma de obra y ruta crítica, en formato Microsoft Office Project, o similar, donde se muestre por actividad, discriminado por establecimiento educativo.
- Hoja de vida del ingeniero o arquitecto residente, anexando su experiencia y carta de compromiso.
- Cuadro de experiencia general y específica del proponente, anexado los certificados.
- Cuadro de obras en ejecución.

Debe estar completamente diligenciado, su presentación en forma incompleta invalida la propuesta. Documentos esenciales, su no presentación o presentación en forma incompleta o incorrecta, genera rechazo de la propuesta.

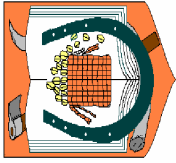
6 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Con el fin de que los Proponentes puedan hacer uso de metodologías propias no es obligatorio trabajar sobre fotocopias de los Cuadros que se suministran con estos términos, sin embargo los que los reemplacen deben identificarse igual y contener la información mínima solicitada

Idioma

El Oferente debe entregar la Propuesta en idioma español.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Moneda:

El valor de la Propuesta deberá presentarse en pesos colombianos.

7 CIERRE Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cierre de la Licitación:

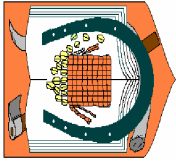
Las Propuestas se entregarán en sobres cerrados, indicando claramente su contenido así: Municipio de Betulia, Secretaría de Plantación, Licitación Pública Número 003 de 2007, objeto, municipio, nombre del Proponente, dirección, teléfono, fax (sí lo posee), E-mail (sí lo posee).

El Municipio no se responsabiliza por los retrasos, extravíos u otros hechos desfavorables para el Proponente, cuando las Ofertas se envíen por correo, sean entregadas en otra Dependencia o a través del Archivo.

Si llegare a ocurrir alguna diferencia entre el Original de la Propuesta y la Copia, prevalecerá el Original.

Con la firma de la Propuesta se entenderá que el Proponente acepta todos los términos del Pliego de Condiciones. Por lo tanto el Municipio de Betulia, no aceptará reclamaciones posteriores a la adjudicación.

El cierre se hará en presencia de un Funcionario de la Secretaría de Planeación, del Coordinador de Control Interno y del Personero Municipal y demás personas que quieran asistir, incluyendo a los



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

proponentes; acotando que la no asistencia de uno varios de las personas aludidas constituya óbice para adelantar esta etapa.

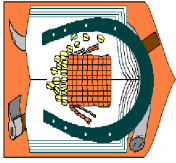
Se abrirán las Propuestas y se elaborará acta de diligencia, firmada por los representantes que intervinieron y los asistentes al cierre, en la cual se consignarán los siguientes datos. Plazo, número de folios y los grupos en los cuales se presentaron, los cuales se tomaran de la carta de presentación de la propuesta.

- Número de la Licitación, fecha y hora de cierre.
- Número de Proponentes.
- Número asignado al Proponente según orden de llegada, nombre dirección y teléfono.
- Número de folios de cada Propuesta, éste dato se tomará de la Carta de Presentación de la Oferta, en su defecto del número que aparece en el último folio si viene numerado, o en última instancia se contará y asignará un número a cada folio. La numeración de los folios la revisará y corregirá si es del caso, en el acto de cierre o posteriormente, el Funcionario que acompañe el proceso o la Secretaría Jurídica.

Nota: Entiéndase por folio una página con cualquier contenido escrito, dibujado o impreso, es decir, que en una hoja con impresión en ambas páginas hay dos folios, no importando su tamaño. Las hojas en blanco, no adosadas al principio o al final, se deberán contar como un folio, se exceptúan las carátulas.

8 EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Comité Evaluador:

Las Propuestas serán evaluadas por un Comité designado para tal efecto por el Alcalde Municipal.

Criterios de descalificación de las propuestas:

El municipio, descalificará las Propuestas, Cuando no se presente la Propuesta en el sitio, fecha y hora indicados en los Pliegos de Condiciones.

Criterios para la adjudicación

No se aceptará ningún tipo de enmendadura en el Formulario de Precios, que no venga claramente refrendada con la firma del Proponente, si esto ocurre la Oferta será automáticamente rechazada.

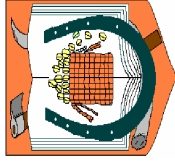
Proceso: Se evaluará las Propuestas habilitadas mediante la aplicación del siguiente esquema:

Se asignará a cada propuesta **VÁLIDAY ADMISIBLE** el siguiente puntaje:

	FACTORES DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
1	Experiencia del proponente	200
	Experiencia General	100
	Experiencia Especifica	100

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007

Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

puntos		Admisible/no admisible
3	Capacidad Financiera del proponente.	Admisible/ no admisible
4	Cumplimiento en la ejecución de contratos	Admisible/ no admisible
7	Valor de la propuesta	800
	TOTAL	1,000

8.3.1. Experiencia del proponente (200/1000)

Para la evaluación de este criterio, los certificados de obra deberán indicar en forma completa, clara y veraz la siguiente información:

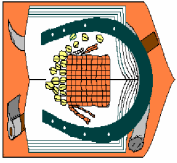
- Objeto del contrato, el cual deberá ser descrito como se establece en el contrato suscrito con la Entidad.
- Entidad pública o privada contratante.
- Valor total de las obras.

La presentación de datos inexactos, ambiguos o incompletos que no permitan evaluarse con suficiente certeza, causará la no ponderación de esta información.

Ver anexo 5.

8.3.1.1 Experiencia general en smmlv (100/200)

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



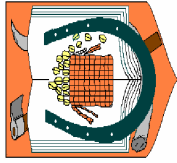
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Se evaluarán las obras ejecutadas o en ejecución cuantificadas en SMMLV, que se circunscriban conjuntamente, en la actividad 1 Constructores, en cualquier especialidad y que fueran ejecutados en los últimos diez (10) años, contados desde la apertura de la presente licitación, de acuerdo a la siguiente asignación de puntos:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROponente		
DESDE (SMMLV)	HASTA (SMMLV)	PUNTAJE
0.0	2.000.00	20.0
2.000.01	3.000.00	40.0
3.000.01	4.000.00	60.0
4.000.01	5.000.00	80.0
5.000.01	Ó mayor	100.0

Cada certificado se inscribirá en uno solo de los grupos referidos, en conformidad al objeto del contrato que el estipule.

Para el caso de consorcio o de unión temporal, se realizará la suma algebraica de las cuantías de cada una de las experiencias de cada integrante, y con este valor único se ponderará en la tabla anterior, para



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

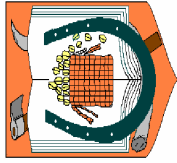
obtener el puntaje asignado por este criterio. De igual forma cada uno de los participantes deberá haber realizado al menos el 45 % de la experiencia evaluada.

8.3.1.2 Experiencia específica en smmlv (100/200)

Se evaluarán las obras ejecutadas o en ejecución cuantificadas en SMMLV, que fueran ejecutados en los últimos diez (10) años, contados desde la apertura de la presente licitación. Se analizará la experiencia construcción de edificaciones, obras de urbanismo y construcción de escuelas o colegios, de la siguiente manera:

1. Experiencia específica en edificaciones y obras de urbanismo (50/100)

EXPERIENCIA EN EDIFICACIONES Y OBRAS DE URBANISMO		
DESDE (SMMLV)	HASTA (SMMLV)	PUNTAJE
0.0	1.000.00	10.0
1.000.01	2.000.00	20.0
2.000.01	3.000.00	30.0
3.000.01	4.000.00	40.0
4.000.01	Ó mayor	50.0



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Para el caso de consorcio o de unión temporal, se realizará la suma algebraica de las cuantías de cada una de las experiencias de cada integrante, y con este valor único se ponderará en la tabla anterior, para obtener el puntaje asignado por este criterio. De igual forma cada uno de los participantes deberá haber realizado al menos el 45 % de la experiencia evaluada.

2. Experiencia específica en instituciones educativas (50/100)

Para la evaluación de este criterio se exigirá al menos un contrato, en ejecución o en obra terminada en Construcción de una institución educativa por valor mayor a Uno punto cinco (1.5) veces el valor del presupuesto oficial, se le asignará los 50 puntos, en caso que no se acredite esta experiencia se le asignará 0 puntos.

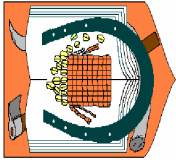
Para el caso de consorcio o de unión temporal, se exigirá que al menos uno de los integrantes llene este requisito.

8.3.2. Capacidad financiera (Admisible/no admisible)

El Municipio verificará los siguientes requisitos.

8.3.2.1. Balance General y Estado de Resultados.

EL MUNICIPIO verificará que los estados financieros al 31 de diciembre de 2006, deben estar debidamente firmados por el representante legal y del contador, acompañado de la matrícula profesional de este último y de su respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

8.3.2.2 Índice de liquidez IL

El cálculo del índice de liquidez será así:
 $IL = \text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$

Si el índice es mayor de 6.00 (seis), será admisible, en caso contrario la propuesta será rechazada.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se verificará el índice de cada uno de sus integrantes en forma independiente, y se calificará de acuerdo a lo anterior.

8.3.2.3 Índice de endeudamiento IE (Admisible/no admisible)

El cálculo del índice de endeudamiento será así:

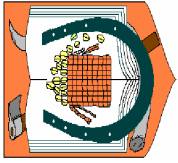
$$IE = \text{Pasivo total} / \text{Activo Total} \times 100$$

Para un índice de endeudamiento menor de 10.99 la propuesta será admisible. Para mayores de este valor, la propuesta será rechazada.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se verificará el índice de cada uno de sus integrantes en forma independiente, y se calificará de acuerdo a lo anterior.

8.3.2.4 Ingresos operacionales KT

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Los datos financieros obtenidos del Registro Único de Proponentes vigente, serán los utilizados para el cálculo de este criterio.

El proponente que posea ingresos operacionales mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), su propuesta será Admisible.

Al proponente que presente unos ingresos operacionales, menor al ciento (50%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) Su propuesta no será admisible.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán algebraicamente los ingresos operacionales de todos y cada uno de los integrantes expresados en SMMLV, y con este valor único, se procederá a calificar la propuesta de acuerdo a lo enunciado anteriormente.

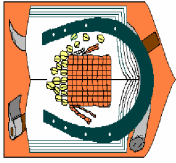
8.3.2.5 Patrimonio PT.

Los datos financieros obtenidos del Registro Único de Proponentes vigente, serán los utilizados para el cálculo del patrimonio en SMMLV.

Al proponente que posea un patrimonio mayor o igual a 190 (SMMLV), su propuesta será Admisible.

Al proponente que presente Un Patrimonio, menor a 190 SMMLV Su propuesta no será admisible

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán algebraicamente los patrimonios de todos y cada uno de los integrantes expresados en SMMLV, y con este valor único, se procederá a calificar la propuesta de acuerdo a lo enunciado anteriormente.

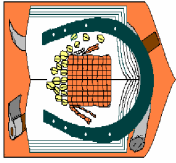
La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente; en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información aportada, el oferente será calificado con cero (0) puntos en todos los criterios financieros.

8.3.3 CUMPLIMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS (Admisible/no admisible)

Serán admisibles por este criterio, a los proponentes que hayan celebrado contratos de cualquier índole con alguna entidad pública o privada, y no se le hubiere aplicado incumplimiento, multa o sanción dentro de los últimos diez (10) años, por cualquier concepto a la fecha de cierre de la licitación. Las demás propuestas que no cumplan con lo anterior no serán admisibles.

Si en los certificados no aparece el cumplimiento, el Contratista deberá manifestar por escrito y juramentado, que no se le ha declarado multa o incumplimiento alguno por cualquier concepto en los contratos relacionados, este documento es subsanable.

Si participando en consorcio o unión temporal en la ejecución de algún contrato, los contratistas fueron multados, dicha multa se considerará en un 100%, aplicable a cada uno de sus integrantes, a efecto de esta evaluación.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

8.3.4. FACTOR ECONÓMICO

8.3.4.1 VALOR PROPUESTA (800 /1000)

Este criterio se evaluará a partir del presupuesto suministrado por el proponente en el documento de cantidades de obra y presupuesto. Para la asignación del puntaje por este criterio se calculará la Media Geométrica G, sobre el valor total corregido de todas las propuestas, incluyendo el valor oficial una (1) vez.

$n+1$

$$G = \frac{(\sum_{i=1}^n (P_{pi}) + P_o)}{n};$$

Donde:

G: media aritmética del presupuesto.

n: Número de oferentes.

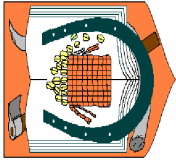
P_{pi}: Propuesta presentada por el oferente i.

P_o: presupuesto oficial.

Para aquellas propuestas cuyo presupuesto oficial sea inferior al 95% o superior al presupuesto oficial, serán Rechazadas de plano.

Los ochocientos (800) puntos serán asignados de la siguiente forma:

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

- LA PROPUESTA QUE SEA IGUAL A LA MEDIA ARITMÉTICA G, OBTENDRÁ SETECIENTOS PUNTOS, LAS DEMÁS PROPUESTAS TENDRÁN UNA CALIFICACIÓN PROPORCIONAL EN ORDEN DE CERCANÍA A LA MEDIA ARITMÉTICA G, POR ENCIMA O POR DEBAJO.
- LAS PROPUESTAS QUE EN EL ITEM DEL CAPITULO DE CONCRETOS GRUPO 3 LA QUIEBRA – COMUNIDAD EDUCATIVA RURAL LA QUIEBRA, SEA IGUAL AL PRESUPUESTO OFICIAL OBTENDRÁ CIEN PUNTOS, LAS DEMÁS PROPUESTA TENDRÁN UNA CALIFICACIÓN PROPORCIONAL.

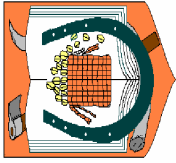
En todos los casos donde se requiera un análisis numérico se tendrá en cuenta hasta el segundo dígito después del punto decimal.

8.4. Componente Jurídico:

A todas las Propuestas se les hará la revisión por parte de la Oficina Jurídica, según el Artículo 29 de la Ley 80-93.

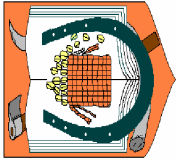
Al momento de realizar la revisión jurídica, por las siguientes causas se descalificará la propuesta, además de las establecidas en el numeral 5:

- Por las consignadas en el Artículo 80 de la Ley 80-93.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

- Cuando las Personas Jurídicas o los consorcios y uniones temporales no hayan acreditado la duración de la sociedad, por un plazo igual o superior al del Contrato y **UN (1)** año más, o dentro del objeto social no este incluida la actividad para la cual se presenta.
- Cuando haya disolución o liquidación de la sociedad.
- Cuando se compruebe que un Proponente presenta o participa en más de una Oferta, es decir, un Oferente solo podrá participar como persona natural o como miembro de una persona jurídica no importando su porcentaje en la empresa, miembro de un Consorcio o Unión Temporal, en este caso será admitida la Propuesta presentada en primer término, eliminando las demás.
- Cuando se compruebe que posee antecedentes fiscales la Persona Natural, la Persona Jurídica o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, en la base de datos de la Contraloría General de la República.
- Cuando no anexe los documentos denominados esenciales o cuando éstos no tengan el contenido exigido o en la forma como se describen el ítem correspondiente.
- Cuando se compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta.
- Cuando se presenten dentro de la propuesta documentos que contengan tachaduras, borrones, enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- Cuando la propuesta presentada no cumpla con los factores de verificación.
- Cuando los plazos establecidos en la carta de presentación de la propuesta no sea el solicitado por la administración en el presente pliego de condiciones.
- Cuando no asista a la visita.

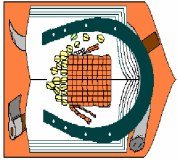
8.4.1. Plazo de evaluación:

Una vez cerrada la Licitación, el Comité Evaluador efectuará las revisiones, informes y actas respectivas, con base en el cronograma de la Licitación. El informe de evaluación se publicará en la página www.contratos.gov.co, por un lapso de cinco días hábiles entre el 28 de septiembre al 3 de octubre de 2007, durante este plazo se podrán formular observaciones escritas o por correo electrónico, dentro del término de publicación. El plazo de evaluación de Ofertas, podrá ser ampliado, si el número de ofertas impide la calificación dentro del término inicialmente previsto para ello y para lo cual será necesario expedir acto administrativo que así lo establezca y redefina el cronograma de actividades.

La respuesta a las observaciones realizadas en esta instancia, se publicará en al página Web de acuerdo al cronograma.

Los puntajes serán aproximados a **Dos (2)** decimales en la forma tradicional, es decir 0.005 a 0.009 se aproximarán a 0.01 e inferiores de 0.00499 se descartarán los decimales.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Si el Adjudicatario no suscribe el Contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la adjudicación, una vez se le notifique por parte de El Municipio, quedará a favor de este, en calidad de sanción, el valor del depósito o garantía constituidos para responder por la seriedad de la Propuesta, sin menoscabo de las acciones y sanciones legales correspondientes.

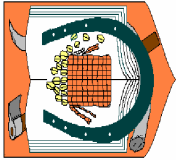
En este evento, el municipio, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Contrato, al Proponente calificado en el lugar siguiente, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable para la Entidad.

8.4.2. Revisión y corrección aritmética:

Las cantidades de obra, serán las suministradas en el Cuadro de la Propuesta, si el Proponente que entra a revisión modifica éstas, ellas serán corregidas, pudiendo entrar a rechazo por el párrafo siguiente.

Se procede a revisar las operaciones aritméticas y sus resultados, en el cuadro de la propuesta; si se encontrara error o inconsistencia, se procederá a corregir los resultados. Si el resultado de la corrección supera más o menos el **CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5 %)** del valor de la Oferta con respecto a sí misma, la Propuesta será rechazada. En todo caso el valor total de la Propuesta, para la evaluación económica, será el que resulte corregido en dicha revisión.

Para todos los efectos del cuadro de la propuesta, se debe ajustar al peso, ya sea por exceso o por defecto, de los valores consignados en este formulario así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximara por defecto al número entero inferior del peso.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Verificado los pasos anteriores, se hará un informe, incluyendo todas las Ofertas presentadas, en el cual se harán anotaciones indicando las Ofertas habilitadas o no y la causa de ello.

8.4.3. Orden de elegibilidad

El Comité Evaluador ordenará en forma descendente los puntajes totales obtenidos por los Proponentes, el orden así descrito es el orden de elegibilidad, el cual se incluirá dentro del mismo informe de evaluación.

8.4.4. Criterios de desempate:

Si llegare a ocurrir que para el primer lugar resultaren DOS (2) o más Propuestas primeras con el mismo puntaje, se escogerá entre ellas la más económica, si resultasen igualmente DOS (2) o más Ofertas con menor valor igual, se asignará la presente licitación al oferente quien haya entregado primero la propuesta.

8.4.5. Declaratoria de desierto:

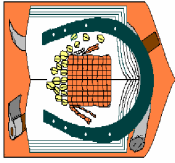
La presente Licitación se declarará desierto siempre y cuando existan motivos o causas que impidan la selección objetiva del Contratista, en los siguientes eventos:

Cuando no se presente Propuesta alguna o ninguna Propuesta se ajuste a los Pliegos de Condiciones.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

9.1. Programación de actividades:

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

El Contratista presentará obligatoriamente para la firma del Acta de iniciación una programación de actividades, así:

La programación deberá comprender una ruta crítica con diagrama de **Gant**, por períodos, de la cual, sacará **DOS (2)** copias, una para el Contratista, y la otra para la Interventoría del Contrato.

Las inversiones aparecerán por períodos (semanales, quincenales o mensuales), y en porcentaje acumulado en forma de curva sobre la gráfica, deberá marcar claramente la ruta crítica.

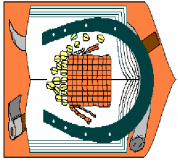
La programación deberá ser aprobada por el Interventor, el cual podrá objetar partes de la misma.

Para la ejecución de la obra se requerirá un control permanente de la programación, la cual verificará la Interventoría en los Comités semanales de obra.

Para la presentación de actas parciales o final se requerirá la presentación del programa actualizado a la fecha de corte del acta.

9.2. Señalización de la zona de las obras y mantenimiento de tránsito:

En los Contratos de Obra Civil, el Contratista deberá mantener en el frente de trabajo las señales que indiquen, peligro para el usuario. Las obras objeto de este Contrato no podrán iniciarse hasta tanto no se encuentren debidamente señalizadas. La señalización anterior podrá tener o no, costo adicional, según se incluya o no en el Cuadro de la Propuesta. El incumplimiento de esta obligación, durante la ejecución del Contrato causará al Contratista la imposición de multas de acuerdo con las cláusulas del Contrato que reglamenta la materia, sin perjuicio de la responsabilidad civil extracontractual.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

9.3. Libro de la obra (Bitácora)

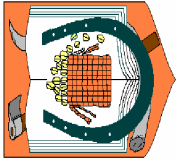
El día que se inicien los trabajos, se abrirá un libro en el cual quedarán consignadas todas las observaciones o sugerencias que diariamente haga la Interventoría. Además, se dejará constancia de todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc. Las personas responsables de llevar este diario serán los Residentes de obra e Interventoría.

Las hojas del libro inicialmente deberán ser numeradas por la Interventoría y en la primera hoja se dejarán los nombres y las firmas de quienes estén autorizados para rubricar las anotaciones.

En el caso de extravío de la bitácora, tanto el Contratista como el Interventor, o en su defecto el Coordinador del Contrato, elevarán una denuncia ante autoridad competente, iniciarán una nueva bitácora, incluyendo en las primeras hojas la circunstancia de pérdida y las anotaciones recordadas, firmada por las partes, si no se cumple con lo anterior, el Interventor y/o el Coordinador hará por su cuenta la reconstrucción del libro y firmará éste, sin que pueda haber reclamación posterior por parte del Contratista.

9.4. Seguimiento Fotográfico:

El Contratista deberá hacer seguimiento fotográfico del curso de toda la obra. Para la aprobación de actas se exigirá la presentación del registro (fotografías a color y/o en blanco y negro según el caso). Con la primera acta se deberá entregar un registro fotográfico en donde se muestren panorámicas de antes de la obra, del avance a la fecha de corte y de la valla, con las demás actas se irá registrando el



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

avance y con el acta final, fuera del avance último, panoramas de después de la ejecución de la obra, en lo posible tomadas desde el mismo sitio que se escogió para las panorámicas del antes.

Adicionalmente las fotografías para cada acta deberán imprimirse en hojas identificadas con el número del Contrato, el objeto de la obra y el acta a la cual pertenecen, formando un álbum legajado, cada fotografía debe tener un pie de foto con la leyenda respectiva.

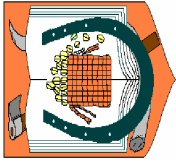
9.5. Materiales:

Todos los materiales que se requieran en la obra deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Los costos de adquisición, transporte, almacenamientos, utilización o instalación, deben quedar incluidos en los precios unitarios correspondientes.
- Los materiales deberán ser nuevos, de primera calidad y de acuerdo a los requerimientos que mencionan las Especificaciones Técnicas.
- El suministro deberá ser oportuno siendo responsabilidad del Contratista, por consiguiente, no dará lugar a solicitar ampliación del plazo de ejecución, cuando el suministro sea deficiente o inoportuno.

9.6. Programa de salud ocupacional y seguridad industrial:

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de Salud Ocupacional, según lo establecido en las normas vigentes, Decreto No. 1295 del 94 y demás normas concordantes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo, y deberá presentar los programas detallados a la firma del acta de iniciación del Contrato. Los programas deberán ser elaborados, aprobados e implementados.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

9.7. Parafiscales:

Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son:

EPS, Pensión, ARP, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC.

Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y Artículo 27 del Decreto 2170.

9.8. Aspectos ambientales:

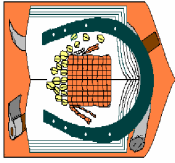
Si el proyecto, posee Plan de Manejo Ambiental, este deberá seguirse para el control del suelo, la atmósfera, el agua, el manejo de residuos sólidos, la vegetación, el paisaje, el patrimonio cultural y la economía de la región o local.

En todo caso, el Contratista deberá ceñirse a la legislación vigente, que regule las actividades para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y la Ley 99 de 1993, la cual regula el manejo ambiental en la realización de las obras.

9.9. Lista de materiales:

Análisis unitarios y análisis discriminado del A. I. U.

9.10. Programa de Seguridad Industrial y de Salud Ocupacional.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

9.11. Personal indispensable:

El Proponente al que le sea adjudicada la licitación debe garantizar que el personal que va a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

9.11.1. Para todos los grupos:

9.11.1.1. Residente:
Será Ingeniero Civil, o Arquitecto con Tarjeta Profesional, experiencia general de diez (10) años, contados a partir de la fecha de expedición de la Tarjeta profesional y experiencia específica en Construcción de Edificaciones mínima de TRES (3) años.

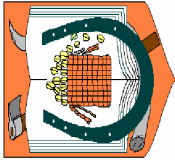
Para el presente caso, el **Residente** será de tiempo completo.

9.11.1.2. Maestro de obra: Técnico Constructor:
Matriculado, con mínimo CINCO (5) años de experiencia general y DOS (2) de experiencia específica en Construcción de edificaciones (cumplimiento de las Leyes 14 de 1975 y 64 de 1993).

Para el presente caso, el **Maestro de Obra**, estará de tiempo completo.

El Contratista sólo podrán iniciar el Contrato una vez presente a la Interventoría, para su visto bueno, las hojas de vida y el Contrato celebrado con los Profesionales anteriores, los cual deberá contar con la formación académica y la experiencia comprobada.

El costo de los anteriores Profesionales será por cuenta de los gastos de funcionamiento del Contratista.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Importante:

Entiéndase por experiencia general, el tiempo tomado desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional o de la matrícula como técnico constructor en cada caso; la experiencia específica será la sumatoria en meses de tiempos de trabajo que completen lo especificado.

9.11.1.3. Cambios de Personal:

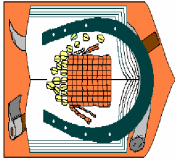
En caso de que durante la ejecución del Contrato alguno de los Profesionales requiera ser cambiado, será necesario reemplazarlo por otro igual o de mayor experiencia al inicialmente contratado y deberá ser previamente aprobado por el MUNICIPIO DE BETULIA.

El MUNICIPIO DE BETULIA, SECRETARIA DE PLANEACION, se reserva el derecho de solicitar cambios en el personal vinculado al Contrato.

9.11.1.4. Asesores o subcontratos:

El Proponente favorecido con la adjudicación podrá contratar los servicios de Asesores externos o Subcontratar ciertas actividades con firmas especializadas, siempre y cuando ponga en consideración este hecho a la Interventoría antes de producirse, y previa la presentación de documentos en donde se indique claramente el objeto y alcance del trabajo que desarrollará durante la construcción.

El no cumplimiento de los compromisos asumidos por los Asesores o Subcontratistas, no será causal de ampliación en plazo o en monto del Contrato.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

La calidad y el cumplimiento de las labores ejecutadas por éstos será responsabilidad exclusiva del Contratista, que suscriba el Contrato con La Gerencia, lo mismo que la relación laboral o legal que se genere.

9.12. DESARROLLO DE OBRAS

El contratista seleccionado, se compromete a iniciar obras civiles simultáneamente en todos los frentes de trabajo, identificados en el objeto contractual e igualmente a mantenerlos concomitantemente hasta su terminación.

9.13. LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Si el Contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Municipio y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, conforme a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 80 de 1993.

9.14. MULTAS

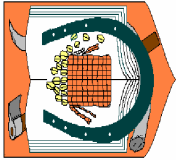
En los eventos en que El Contratista incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que por este contrato adquiere, se le aplicarán las siguientes multas:

Por cada día de retardo en la entrega de las obras o cuando los trabajos no avanzaren al ritmo necesario para garantizar la entrega dentro del plazo estipulado, se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

Cuando no diere inicio a los trabajos en forma oportuna, se le aplicará una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del valor del contrato.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007

Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Por cada día de retraso en la celebración del finiquito por causa imputable al Contratista dentro del plazo fijado en el pliego de condiciones, se le aplicará una multa del cero punto uno por mil (0.1/1000) del valor total del contrato.

En caso de que el contratista incurra en una de las causales de multa, éste autoriza al Municipio para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Si posteriormente el contratista acredita la existencia de situaciones que lo exoneren de responsabilidad y éstas son aceptadas por El Municipio, habrá lugar a la entrega a El Contratista de los dineros deducidos. Los dineros que deben ser entregados a El Contratista, serán reajustados anualmente en un porcentaje igual a la meta de inflación fijada por el Gobierno Nacional para el año en que se proceda a la devolución.

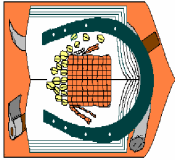
9.15. VALLA

El contratista colocará una valla informativa de la obra con unas dimensiones de 2 x 4 mts. Su costo deberá incluirse dentro de los costos indirectos de la propuesta y por lo tanto no tendrá ítem de pago. Esta será instalada antes del inicio de las obras y se desmontará 60 días después de haberse recibido los trabajos o satisfacción por parte del Municipio. Será por cuenta del Contratista, el costo que represente la valla durante las ampliaciones del plazo inicialmente pactado, aprobadas por el Municipio. Su disposición y ubicación será de común acuerdo entre las partes y antes del inicio de obra.

9.16. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DE LA OBRA

Este contrato de obra pública se ejecutará con estricta sujeción a las cláusulas del mismo, al proyecto que le sirve de base y a las instrucciones del Municipio dadas para el mejor cumplimiento del contrato.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

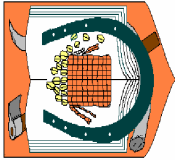
Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar el recibo definitivo, el Contratista será responsable de las fallas que en la construcción se adviertan sin perjuicio de la responsabilidad a que se refiere el artículo 2060 del Código Civil.

9.17. TRABAJOS EXTRAS Y ADICIONALES

Se entiende por trabajo extra el que, además de no estar incluido en los planos del concurso ni en las especificaciones ni en los formularios de cantidades de obra de la propuesta, no pueden clasificarse por su naturaleza, entre los previstos en estos documentos. El que si pueda serlo, aunque no esté determinado en forma expresa en tales documentos, es trabajo adicional. El Municipio en oficio suscrito por el Alcalde podrá ordenar trabajos extras y/o adicionales y el Contratista estará obligado a ejecutarlos y a suministrar los materiales necesarios, siempre que los trabajos ordenados hagan parte inseparable de la obra contratada, o sean necesarios para ejecutarla o para protegerla. La obra extra o adicional será autorizada por el Alcalde para lo cual se suscribirá un contrato adicional. El trabajo adicional se pagará de acuerdo con los precios unitarios correspondientes establecidos en el contrato. Las obras extras se liquidarán a los precios unitarios que se convengan con el Contratista. En los precios unitarios de la obra extra se tendrán en cuenta los precios comerciales reales de materiales, transportes, equipos y mano de obra. **El Municipio fija un tope máximo de A.I.U. para el pago de dichos precios unitarios en el mismo porcentaje de la propuesta seleccionada.**

9.18. CAMBIOS DE OBRA

Los cambios de obra se harán mediante un acta suscrita por el Interventor y el Contratista, siempre y cuando no haya modificación al objeto, al valor y al plazo del contrato. Se podrá ordenar cambios de obra dentro del contrato a cargo de la obra ordinaria en las siguientes circunstancias:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

1. Para compensar ítem deficitados por ítem en superávit.
2. Para realizar alguna obra necesaria y omitida, por ítem en superávit.
3. Para mejorar alguna especificación.
4. En otros eventos que a juicio del Municipio, se mejore la calidad del trabajo.

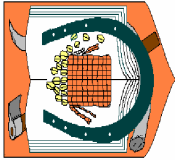
9.19. INTERVENTORÍA DE LA OBRA

La Interventoría de los trabajos objeto de este concurso, será de carácter externo, contratada por el Municipio.

El Municipio podrá en cualquier momento, ordenar que se suspenda la construcción de la obra, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas, sin que el Contratista tenga derecho a reclamos o ampliación del plazo.

El Contratista deberá cumplir inmediatamente cualquier orden escrita que dicte la interventoría, aunque la considere que está fuera de lo estipulado en el contrato. Cuando esto ocurriere, dentro de los tres (3) días calendario siguiente al recibo del Contratista podrá objetar por escrito ante el Municipio, señalando claramente y en detalle las bases en las cuales fundamenta su objeción. Si el Contratista no presenta su reclamo durante este plazo, las órdenes o decisiones del Interventor se considerarán como definitivas. Ante las solicitudes del Contratista que se presenten durante la ejecución del contrato, si el Municipio no se pronuncia dentro de los tres (3) meses siguientes, se entenderá que la decisión es favorable a las pretensiones del solicitante en virtud del silencio administrativo positivo. El funcionario competente para dar respuesta será responsable en los términos de la Ley 80 de 1993.

El Contratista deberá proceder a realizar los trabajos de acuerdo con las instrucciones y órdenes



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

impartidas por el Municipio o sus delegados. El control de los trabajos por parte del Municipio o de sus representantes, no aminorará en ningún grado la responsabilidad del Contratista, ni su autoridad en la dirección de la obra.

Las funciones que despliegue el Interventor, serán las que legalmente están establecidas para ello y en especial, las referidas por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios.

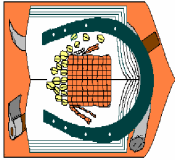
9.20. EQUIPO

El equipo que utilice el contratista, su depreciación y mantenimiento correrá por su cuenta, así como la operación y demás gastos en que incurra por su utilización. Igualmente, deberá mantener en el sitio de las obras un número suficiente de equipo aprobado por el interventor y en buen estado con el objeto de evitar demora o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima el cumplimiento de sus obligaciones.

9.21. DEPÓSITOS Y OFICINAS

El Contratista proveerá, mantendrá y manejará a su costo las oficinas y depósitos que sean necesarios para la seguridad y comodidad de su personal y en términos generales para la ejecución de la obra.

Tan pronto se haya concluido la obra de que tratan estas especificaciones y antes de que se efectúe el acta final, el Contratista retirará todas las edificaciones provisionales, depósitos y construcciones anexas que se hubiesen hecho con ocasión de la obra y reacondicionará el sitio utilizado para sus instalaciones provisionales y que hayan sido deterioradas a juicio de la interventoría.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

9.22. DISCREPANCIAS

En caso de que se encuentren discrepancias entre los datos suministrados, dibujos o especificaciones, éstas deberán someterse a consideración del interventor, cuya decisión será definitiva.

9.23. CAMBIOS EN LOS PLANOS O ESPECIFICACIONES

El Interventor podrá ordenar durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas. Si por estos cambios se afectan tanto el plazo, como el precio, o uno de éstos, el Municipio, deberá acordar con el Contratista los mayores costos.

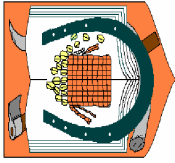
Para el pago de la última acta de obra, es necesario que el contratista entregue a la Interventoría los planos actualizados de la obra, sí durante el desarrollo de ésta se presentaron modificaciones a los entregados al inicio del contrato.

El Interventor podrá ordenar durante la ejecución del contrato, los cambios necesarios, tanto en los planos como en las especificaciones, previa consulta con los proyectistas. Si por estos cambios se afectan tanto el plazo, como el precio, o uno de éstos, el Municipio, deberá acordar con el Contratista los mayores costos.

Para el pago de la última acta de obra, es necesario que el contratista entregue a la Interventoría los planos actualizados de la obra, sí durante el desarrollo de ésta se presentaron modificaciones a los entregados al inicio del contrato.

9.24. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Durante la ejecución del contrato, el Contratista en todo momento proveerá los recursos que sean necesarios para garantizar la higiene, salubridad y seguridad de todas las instalaciones de la obra, la de sus empleados, trabajadores, subcontratistas, proveedores y la de los empleados y bienes del Municipio, el Interventor y de terceras personas.

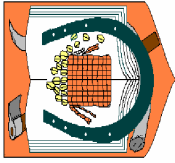
Durante la ejecución del contrato, el Contratista observará todas y cada una de las regulaciones de las autoridades bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato relativo a seguridad, prevención de accidentes y enfermedad profesional, higiene y salubridad y en general las normas que a este respecto tenga la entidad oficial.

Los gastos en que incurra el Contratista para el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por cuenta de éste y no tendrá derecho a pago por separado ya que estos costos deben estar incluidos como costos indirectos dentro de cada uno de los precios unitarios del contrato.

9.25. LIMPIEZA DEL SITIO O ZONA DE TRABAJO

Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona de las obras y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo ordena el Interventor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos.

Al finalizar cualquier parte de los trabajos, el Contratista deberá retirar prontamente todo el equipo, construcciones provisionales y sobrantes de materiales que no hayan de ser usados más tarde en el mismo sitio o cerca de él para la ejecución de otras partes de las obras y deberá disponer, el mismo día,



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

satisfactoriamente todos los sobrantes, escombros y basuras que resulten de las obras en los botaderos de escombros oficialmente autorizados por la entidad competente.

9.26. RESPONSABILIDAD POR DAÑOS Y PERJUICIOS

El Contratista asumirá toda la responsabilidad por los daños y perjuicios que se causaren al Municipio o a terceros y que afecten de cualquier modo personas o propiedades durante la ejecución de la obra, por causa u omisión suya, por defectos o vicios de la obra o de los materiales empleados en ella, o de los trabajadores empleados en las obras o por la maquinaria o equipo a su servicio, en los términos de las normas legales que fijan esa responsabilidad.

10. COORDINACIÓN

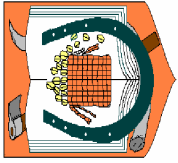
La Coordinación del Contrato, estará a cargo de la Secretaría de Planeación, por intermedio de un **Profesional** adscrito a la misma, y quien coordinará tanto el Contrato de obra, como la Interventoría. Él estará informado de los eventos en cada uno de los Contratos, e integrará el Comité de Obra que se celebre periódicamente, sin embargo sus funciones y obligaciones no serán las de Interventor, sino será un puente entre ambos, velando por los intereses del Municipio y ejerciendo la supervisión técnica y administrativa del Contrato de Interventoría.

11. ASPECTOS CONTRACTUALES

11.2. Fianzas:

La cuantía de las pólizas para garantizar el cumplimiento de los Contratos, será fijada por El municipio, quien a su vez está encargada de aprobarlas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

11.3. Fuerza mayor o caso fortuito:

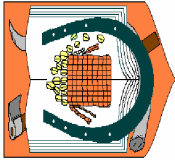
En el evento, de presentarse circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor, el Contratista deberá dar aviso de tal hecho a La Gerencia y al Interventor, adjuntando las pruebas que tipifiquen el hecho como tal, para que El municipio considere la posibilidad de exonerarlo. Las causas que lo motivaron y la diligencia con que el Contratista actuó ante ellos, deberán constatarse dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la fecha en que cesen dichas causas, en actas suscritas por el Interventor y el Contratista, las cuales requerirán la aprobación del Municipio y concepto favorable de la Secretaría Jurídica .

Todas las obras adicionales, originadas por caso fortuito o fuerza mayor deberán ser consignadas en acta. El Contratista deberá asumir los sobre costos resultantes, tales como los correspondientes al lucro cesante y pérdida de materiales, equipo y otros elementos de su propiedad.

En el momento que El municipio, concluya que el caso no fue fortuito o de fuerza mayor, correrán además por cuenta del Contratista todas las reparaciones, reconstrucciones e indemnizaciones a que halla lugar.

11.4. Cesiones:

“Los Contratos estatales, son intuito persona y, en consecuencia una vez celebrados, no podrán cederse sin previa autorización escrita de la Entidad Contratante”. Según lo estipulado en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

11.5. Patentes de indemnidad:

El Contratista deberá amparar y dejar a salvo la Entidad a sus agentes y empleados, de cualquier responsabilidad que pudiere resultar por causa de inventos, patentados o no, derechos de autor, de marcas, modelos o diseños de artículos, artefactos o utensilios fabricados o usados para ejecutar el Contrato.

Así mismo, el Contratista deberá mantener a la Entidad indemne y libre de toda perdida y todo reclamo, demanda, pago litigio, acción legal, reivindicaciones y fallo de cualquier especie y naturaleza que se establece o que pueda entablarse contra el municipio por causa de acciones y/u omisiones en que incurran el Contratista, sus agentes, Sub Contratistas o empleados, durante la ejecución del trabajo o en la guarda del mismo.

11.6. Descubrimientos:

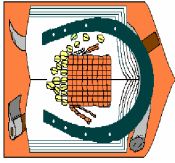
Si durante la ejecución de las obras se encuentra objetos arqueológicos o de interés histórico, el Contratista deberá notificar acerca del descubrimiento y seguir las instrucciones que ésta le imparta.

11.7. Liquidación del contrato:

Será requisito para la liquidación presentar Paz y Salvos respectivos, acta de entrega a la comunidad y bitácora de obra.

11.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá constituir una póliza de garantía de seriedad de la propuesta, a través de una compañía de seguros legalmente establecida en el país, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Bancaria, que responda por la seriedad, validez y demás términos de la oferta, por un



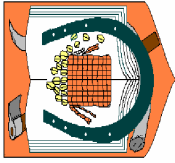
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

valor igual al diez por ciento (10%) del valor de la propuesta y con vigencia de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. Esta garantía se hará efectiva en calidad de Sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, en caso de que el proponente se niegue por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado, a cumplir con las obligaciones establecidas en la oferta y especialmente, a la de suscribir el contrato dentro del término indicado previamente por EL MUNICIPIO, el cual se contará a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

La Póliza de seriedad forma parte integral de la oferta. El proponente deberá ampliarla si el Municipio decide prorrogar el plazo para adjudicar el contrato.

12. GARANTÍAS

EL CONTRATISTA prestará a favor del Municipio Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican: **a) Cumplimiento:** En cuantía equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) meses más. **b) Manejo y buena inversión del anticipo:** equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato y una vigencia de tres (3) meses más. **c) Pago de salarios prestaciones sociales e indemnización del personal.** La cuantía será del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y sus adiciones, si a ello hubiese lugar, y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) años mas. **d) Seguro de accidentes y seguro de vida:** que ampare a todo el personal que no este afiliado a la seguridad social, cuya vigencia será igual al plazo del contrato. **e) Seguro de responsabilidad civil:** la cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **f) Estabilidad de la obra:** la cuantía será del veinte (20%) del valor final de la obra, es decir, sobre la inversión total acumulada, y su vigencia será de cinco (5) años contados a partir del recibo de la



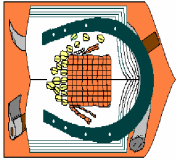
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

obra y e) **Responsabilidad civil:** la cuantía será del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato. Parágrafo: La anterior garantía debe constituirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato; de no presentarse en este término sin causa justificada EL CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al medio por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de mora, la cual podrá ser deducida de las sumas que EL MUNICIPIO le adeude al contratista.

13. CADUCIDAD.

La declaratoria de caducidad será proferida por el Alcalde Municipal mediante resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron origen a la misma y se ordenará hacer efectiva la cláusula penal y la multa, si fuere el caso. Contra dicha resolución sólo procede el recurso de reposición en los términos y condiciones del Decreto 01/84, Artículo 50 y siguientes y la Ley 80 de 1993. Son causales de caducidad, las siguientes: Si EL CONTRATISTA no da inicio a los trabajos en el término estipulado; si el balance de los trabajos no corresponde a la programación presentada por el Contratista; si el CONTRATISTA se niega a efectuar las correcciones a los trabajos ordenados por el interventor; por incapacidad del CONTRATISTA para realizar los proyectos de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas de la obra, lo cual puede deducirse del retraso considerable en los programas de trabajo de inversión; si los trabajos son suspendidos por un lapso mayor de diez (10) días sin causa justificada; si el CONTRATISTA suspende los trabajos o reduce a menor escala su actividad según los planes de trabajo prefijados. Ejecutoriada la resolución que declara la caducidad, el CONTRATISTA hará entrega inmediata de los trabajos en el estado en que se encuentren, así como de los dineros recibidos y no invertidos. Si no lo hiciera, el MUNICIPIO podrá tomar posesión de ellos mediante el levantamiento de un acta donde dejará constancia de todos los pormenores que estime convenientes. Recibidas y tomadas las obras, se procederá a la liquidación del contrato.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada al MUNICIPIO DE BETULIA, ANTIOQUIA, para la LICITACIÓN PÚBLICA No.003 de 2007, cuyo Objeto es: Mejoramiento y Mantenimiento de cuatro (4) Centros Educativos Rurales: El Yerbal, La Manguita, La Quiebra y la Guamalita

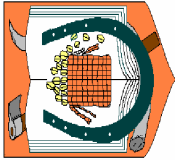
Ciudad y Fecha:

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para la LICITACIÓN PÚBLICA No 003 de 2007 y en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE BETULIA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y el Términos de referencia y aceptamos los requisitos en él contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo establecido en el Términos de referencia.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



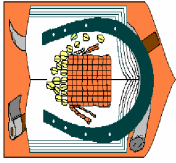
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

4. Que hemos recibido las siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.
Que el Valor Total de nuestra Propuesta, incluido el A.I.U., es de _____ (\$) M/CTE., y que el porcentaje del A.I.U. se discrimina como aparece en el **ANEXO No. 2.** *(Los valores deben expresarse en números y letras y en caso de contradicción entre lo expresado en letras y lo expresado en números, prevalecerá lo indicado en letras.)*.

Así mismo, declaramos **BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO**, sujeto a las sanciones establecidas en el Art. 442 del Código Penal (Ley 599/00) :

1. Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al Municipio cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
2. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(NOTA: Se recuerda al proponente que si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
3. Que no nos hallamos reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (C.D.U.), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007
Pag web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

4. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos CINCO (5) años anteriores a la fecha de presentación de esta propuesta. **(NOTA: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 7.2, pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley.).**

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente:

NIT _____

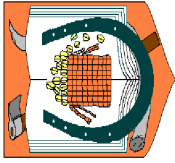
Nombre del Representante Legal:

C.C. No. _____ de _____

Profesión _____

Tarjeta Profesional No. _____

Dirección _____



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

Teléfonos _____ Fax _____

Ciudad _____

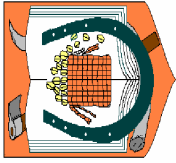
FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA:

NOTA: El abono que aparece a continuación es para llenar sólo cuando el Representante Legal de la firma no sea Ingeniero Civil o con Tarjeta Profesional Vigente:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 64/78 y en el Decreto 2500/87 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta, no tiene Tarjeta Profesional como Ingeniero Civil, yo del Consejo Profesional de _____, Ingeniero Civil, con Tarjeta Profesional No. _____ y C.C. No _____ de _____, abono la presente propuesta.

FIRMA DE QUIEN ABONA LA PROPUESTA

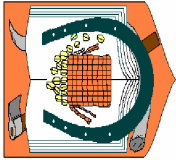


DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

ANEXO 2

EQUIPO	MARCA	MODELO	PROPIA	**EN RENTA

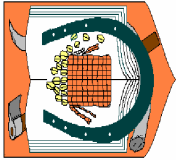
** Para los equipos en renta se deberá anexar una carta del propietario de donde se indique su disponibilidad inmediata, con una vigencia no superior a 7 días, contados antes de la entrega de las propuestas. En caso de no anexar esta carta la propuesta será rechazada.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

ANEXO 3

ITEM	OBJETO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

ANEXO 4

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

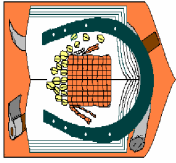
CERTIFICACIÓN

Certifico que _____ con C.C. o NIT N° _____
Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante _____ () meses, incluyendo los últimos seis meses anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

Expedida a los _____ días del mes de _____ de _____

Nombre: _____

Firma: _____
(Proponente o Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso)



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

ANEXO 5

En la relación de los contratos se deben separar los contratos de experiencia específica y general.


Experiencia específica

Nº Contrato	Objeto del Contrato	Entidad	Tiempo	Valor Ejecutado	Año	Valor Ejecutado o (SMLM)
1						
2						
3						
Total ejecutados						



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

CENTRO EDUCATIVO EL YERBAL:

	INTERVENTORÍA DE EDIFICACIONES	OBRA:		C E R EL YERBAL	
		MUNICIPIO:		BETULIA ANTIOQUIA	
	OBRA CONTRACTUAL	RESTAURANTE, W C, ACCESO Y PINTURA GRAL.			
		UND.	CANT.	VR.UNITAR.	VR. PARCIAL
01	DEMOLICIONES				
010301	EN PISOS	M2	27,41		
010302	EN MUROS	M2	57,36		
010303	PELADA DE CERAMICA PISO PARED NUEVO ENCHAPE	M2	7,28		
0106	RETIRO MATERIALES RECUPERABLES				
010608	DE ALAS EN PTAS. Y VENTANAS	UND	6		
010614	DE LÁMPARAS	UND	5		
0107	RETIRO MATERIAL NO RECUPERABLE				
0108	LOCALIZACIÓN Y TRAZADO				
010801	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	DÍA	1		
02	EXPLANACION Y NIV. DEL TERRENO				
0201	CORTES O EXPLANACIONES				
020101	DESCAPOTE	M2	77,52		
0204	CARGUE Y BOTADA				
020401	DE ESCOMBROS	M3	8		
020402	DE MATERIAL DE CORTES O EXCAVAC.	M3	14,10		
0205	ENTRESUELOS				
020501	EN PIEDRA E= 20 Cms	M2	33,41		
03	EXCAVACIONES				
0302	EN MATERIAL COMÚN				
030201	DE 0 A 2 Mts	M3	33,47		
04	ACERO ESTRUCTURAL				
0401	REFUERZO				
040101	DE 4200 Kg/Cm2 (60.000 Psi)	KG	583,72		
040102	DE 2800 Kg/Cm2 (40.000 Psi)	KG	153,24		
05	HORMIGONES				
0501	DE 210 Kg/Cm2				
050105	EN VIGAS DE FUNDACION	M3	7,50		
050106	EN VIGAS SOBRE MUROS	M3	1		
050108	VIGETA EN MURO DE 15 X 15	ML	26,80		
050112	VIGA DINTEL PUERTA ACCESO 20 X 20	ML	6,10		
0503	DE 175 Kg/Cm2				
050320	BANCA (0,45*0,10)	ML	3,44		
050318	TANQUE (Grnto. Plido. 80*60 blco)	UND	1		
050319	MESON EN GRANITO PULIDO LAVAMANOS	ML	2		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

0504	MORTEROS			
050401	DE 1:6 PARA PISOS E=5 Cms	M2	33,41	
06	MUROS Y MAMPOSTERÍA			
0607	MUROS E=15 Cms EN LADRILLO			
060701	REVITADO AMBAS CARAS	M2	91,11	
060702	MACHONES EN LADRILLO REVITADO ACC	ML	33,60	
0608	MUROS E=10 Cms EN LADRILLO			
060801	REVITADO AMBAS CARAS	M2	40,56	
0609	MUROS EN BLOQUE DE 15			
060902	MURO EN MALLA TRES HILADAS	ML	55,60	
0612	DINTELES EN LADRILLO HUECO			
061202	DE E= 15 O 10 Cms	ML	8,60	
07	IMPERMEABILIZACIÓN			
0701	EN SOBRECIMENTOS			
070101	CON EMULSION ASFALTICA DOS CARA HASTA 40 CM C/CARA	ML	55,60	
08	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO			
0802	ABASTOS (BOCAS EN PVC) TERMINAL Cu			
080201	DE 1/2" EN PVC TERMINAL EN COBRE	UND	9	
0803	TUBERÍA DE PVC 300LB			
080301	DE 1/2"	ML	24	
0806	DESAGUES (BOCAS SANITARIAS)			
080601	DE 2" A 3"	UND	7	
080602	DE 4"	UND	4	
0807	COLOCACIÓN TUB. PVC. SANITARIA			
080701	DE 2" A 3"	ML	15	
080702	DE 4"	ML	24	
0811	CAJA DE EMPALME(Base,tapa,cpo) (S.D)			
081102	DE 60x60 Cms H=0.50	UND	1	
0812	CAJA INSPECCIÓN(Base,tapa,cpo) (S.D)			
081202	DE 60x60 Cms H=0.80	UND	2	
0815	VÁLVULAS DE BOLA			
081502	DE 1/2"	UND	3	
0816	LLAVES (Grival)			
081602	DE BOCA MANGUERA CROM. 97720	UND	2	
081604	GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE GANSO MONOCONTROL GALAXIA	UND	1	
0817	APARATOS SANITARIOS (Mancesa)			
081702	SANITARIO (Bajo Consumo) ARMONÍA 02634 BLANCO	UND	4	
081704	LAVAMANOS DE INCRUSTAR REF. 01334 CON GRIFERIA MONOCONTROL	UND	2	
081706	INCRUSTACIONES ALEGRO (Bone)	UND	6	
081708	ESPEJO EN PARED SIN BISEL DE 4MM 0.80 X 1,50 M	UND	2	
09	CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS			
0901	CUBIERTAS			



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

090101	EN TEJA DE TEJA FIBRO CEMENTO CON RECUPERACION DE EXISTENTE	M2	29,20		
090104	EN TEJA DE FIBRO CEMENTO NUEVA CON CABALLETES Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	21		
0903	ESTRUCTURA METÁLICA				
090301	PERLIN PARA CUBIERTA CON RECUPERACION DE EXISTENTE	ML	21		
10	PUERTAS Y VENTANAS				
1001	PUERTA MÉTAL. CAL.18 CON MARCO				
100102	DE 0.70 A 0.80 Mts (S.D) METALICA	UND	5		
100103	DE 0.85 A 1.00 Mts (S.D) METALICA	UND	2		
100107	DE 0.80 X 0.90 MÉTAL BAJA ACCESO RESTAURANTE SIN CHAPA CON PORTA CANDADO	UND	1		
100108	PUERTA ACCESO EN LAMINA Y MARCO CAL 18, BARROTES EN TUBERIA REDONDA DE 1" CON CHAPA YALE 150 1/4" 1.80 X 2.10M	UND	1		
1002	VENTANAS				
100202	EN ACERO NEGRO FIJO O CELOSIA CON VIDRIO DE 4MM CON ACABADO EN ESMALTE	M2	6,95		
11	ACABADOS Y OBRA BLANCA				
1101	REVOQUE LISO EN CIELOS Y MUROS				
110101	DE 0 A 3 Mts DE ALTURA	M2	47		
110104	RANURAS Y FILETES	ML	28		
1104	PISOS				
110404	EN TABLETA DE GRES 30*30	M2	33,94		
1107	GUARDAESCOBAS DE 8 Cms				
110704	EN ARENÓN LAVADO (1/2 Caña)	ML	9,20		
110705	LAVATRAPEROS PREFABRICADO	UND	1,00		
1108	ENCHAPE INTERIOR				
110801	EN BALDOSÍN DE 20x25 (Eurocerámica)	M2	63,40		
1113	PINTURA BASE DE ACEITE				
111301	EN MARCOS	UND	10		
111302	EN ALAS	UND	10		
111303	EN ESTRUCTURA METÁLICA	ML	21		
111308	EN MUROS (ACRÍLICA)	M2	19,50		
111309	EN MUROS (VINILICA)	M2	66,50		
1110	PASAMANOS				
111004	EN TUBERÍA METÁLICA 2" (Cold rolled) (S.D)	ML	2,50		
12	CARPINTERÍA				
1203	METALICA				
120101	MESÓN ACERO INOX. CAL. 20	ML	2		
120103	POZUELO ACERO INOX.0.60*0.40 (Linea Burdeos)	UND	1		
120108	CORTINA LÁMINA ENROLLABLE (TPR3C)	M2	2,80		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

1202	DE MADERA (S.D)				
120202	MUEBLE ALTO COCINA-FÓRMICA	ML	1,80		
120203	MUEBLE BAJO COCINA-FÓRMICA	ML	2		
120206	ENTREPAÑOS EN MADERA INMUNIZADA (Pino Pátula E=0,02*0,40)	ML	4,80		
1203	CERRAMIENTO				
120301	CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA DE 5 X 5 TUBERIA 2" GALVANIZADA CON GALLINAZO ALTURA 2.40M	ML	62,35		
14	INSTALACIONES ELECTRICAS				
1401	ACOMETIDAS ELECTRICA INTERNA				
1401	ACOMETIDAS ELECTRICA INTERNA				
140102	2No8 Y 1No10 EN COBRE 3/4 PVC	ML	8		
1402	SALIDAS ELECTRICAS				
140201	DE TOMACORRIENTE DOBLE	UND	5		
140205	DE PLAFON DE LOSA	UND	1		
140208	DE INTERRUP.(S1,2S,3S1,S2.SE	UND	5		
1403	SUM COLOC DE LAMPARAS				
140301	LAMP FTE 2X32W T-8 ELECTRONIC	UND	4		
1405	APARATOS DE CONTROL				
140519	TABLERO MONOFA DE 12 CTOS.CP	UND	1		
140536	PROTEC. 1x20-1x60A ENCH THQL	UND	1		
140550	VARILLA COOPERWELD 5/8"L=2.4	UND	1		
15	PINTURA GENERAL				
1501	REPINTE DE MUROS				
140101	REPINTE SIN CAMBIO DE COLOR ACRILICA	M2	171		
140102	REPINTE SIN CAMBIO DE COLOR VINILICA	M2	315		
	SUB TOTAL OBRA CONTRACTUAL				
	A.	%			
	I.	%			
	U.	%			
	IVA SOBRE UTILIDADES 16%				
	IMPUESTO DE GUERRA	5%			
	VALOR TOTAL PRESUPUESTO				

CER LA MANGUITA:



INTERVENTORÍA DE EDIFICACIONES

OBRA:

C E R LA MANGUITA

MUNICIPIO:

BETULIA ANTIOQUIA

AMPLIACION DE PLACA, RESTAURANTE Y PINTURA GRAL

OBRA CONTRACTUAL

UND. CANT. VR.UNIT. VR. PARC

ADMINISTRACION MUNICIPAL 2004-2007

Paq web: www.betulia.gov.co E-mail planeacionbetulia@edatel.net.co



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

01	DEMOLICIONES				
0108	LOCALIZACIÓN Y TRAZADO				
010801	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	DÍA	1		
02	EXPLANACION Y NIV. DEL TERRENO				
0201	CORTES O EXPLANACIONES				
020101	DESCAPOTE	M2	95,00		
0204	CARGUE Y BOTADA				
020401	DE ESCOMBROS	M3	16,88		
020402	DE MATERIAL DE CORTES O EXCAVAC.	M3	33,75		
0205	ENTRESUELOS				
020501	EN PIEDRA E= 20 Cms	M2	95,00		
03	EXCAVACIONES				
0302	EN MATERIAL COMÚN				
030201	DE 0 A 2 Mts	M3	12,50		
04	ACERO ESTRUCTURAL				
0401	REFUERZO				
040101	DE 4200 Kg/Cm2 (60.000 Psi)	KG	378,00		
040102	DE 2800 Kg/Cm2 (40.000 Psi)	KG	114,00		
040103	MALLA ELECTROSOLDADA U-50	M2	45,00		
05	HORMIGONES				
0501	DE 210 Kg/Cm2				
050105	EN VIGAS DE FUNDACION	M3	3,69		
050106	EN VIGAS SOBRE MUROS	M3	1,64		
050108	VIGETA EN MURO DE 15 X 15	ML	11,20		
0503	DE 175 Kg/Cm2				
050301	EN PISOS (Placa escobillado con ranura dilatación)	M2	45,00		
050318	TANQUE (Grnto. Plido. 80*60 blco)	UND	1,00		
0504	MORTEROS				
050401	DE 1:6 PARA PISOS E=5 Cms	M2	50,00		
06	MUROS Y MAMPOSTERÍA				
0607	MUROS E=15 Cms EN LADRILLO				
060701	REVITADO AMBAS CARAS	M2	30,00		
0608	MUROS E=10 Cms EN LADRILLO				
060801	REVITADO AMBAS CARAS	M2	14,00		
0612	DINTELES EN LADRILLO HUECO				
061202	DE E= 15 O 10 Cms	ML	3,70		
07	IMPERMEABILIZACIÓN				
0701	EN SOBRECIMENTOS				
070101	CON EMULSION ASFALTICA DOS CARA HASTA 40 CM C/CARA	ML	9,00		
08	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

0802	ABASTOS (BOCAS EN PVC) TERMINAL			
0802	Cu			
080201	DE 1/2" EN PVC TERMINAL EN COBRE	UND	2	
0803	TUBERÍA DE PVC 300LB			
080301	DE 1/2"	ML	6	
0806	DESAGUES (BOCAS SANITARIAS)			
080601	DE 2" A 3"	UND	3,00	
0807	COLOCACIÓN TUB. PVC. SANITARIA			
080701	DE 2" A 3"	ML	9	
0811	CAJA DE EMPALME(Base,tapa,cpo) (S.D)			
0812	CAJA INSPECCIÓN(Base,tapa,cpo) (S.D)			
081202	DE 60x60 Cms H=0.80	UND	1	
0815	VÁLVULAS DE BOLA			
081502	DE 1/2"	UND	1	
0816	LLAVES (Grival)			
081602	DE BOCA MANGUERA CROM. 97720	UND	1	
081604	GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE GANSO MONOCONTROL GALAXIA	UND	1	
09	CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS			
0901	CUBIERTAS			
090104	EN TEJA DE FIBRO CEMENTO NUEVA CON CABALLETES Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	77,00	
0903	ESTRUCTURA METÁLICA			
090301	PERLIN PARA CUBIERTA CON RECUPERACION DE EXISTENTE	ML	55	
10	PUERTAS Y VENTANAS			
1001	PUERTA MÉTAL. CAL.18 CON MARCO			
100102	DE 0.70 A 0.80 Mts (S.D) METALICA	UND	1	
100103	DE 0.85 A 1.00 Mts (S.D) METALICA	UND	0	
100107	DE 0.80 X 0.90 MÉTAL BAJA ACCESO RESTAURANTE SIN CHAPA CON PORTA CANDADO	UND	1	
1002	VENTANAS			
100202	EN ACERO NEGRO FIJO O CELOSIA CON VIDRIO DE 4MM CON ACAABDO EN ESMALTE	M2	3,38	
11	ACABADOS Y OBRA BLANCA			
1101	REVOQUE LISO EN CIELOS Y MUROS			
110101	DE 0 A 3 Mts DE ALTURA	M2	10,00	
110104	RANURAS Y FILETES	ML	8,00	
1104	PISOS			
110404	EN TABLETA DE GRES 30*30	M2	50,00	
1107	GUARDAESCOBAS DE 8 Cms			
110704	EN ARENÓN LAVADO (1/2 Caña)	ML	8,00	
1108	ENCHAPE INTERIOR			
110801	EN BALDOSÍN DE 20x25 (Eurocerámica)	M2	8,00	



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

1113 PINTURA BASE DE ACEITE

111301	EN MARCOS	UND	1		
111302	EN ALAS	UND	1		
111303	EN ESTRUCTURA METÁLICA	ML	55		
111308	EN MUROS (ACRÍLICA)	M2	25,20		
111309	EN MUROS (VINILICA)	M2	26,60		
1110 PASAMANOS					
111004	EN TUBERÍA METÁLICA 2" (Cold rolled) (S.D)	ML	2,85		

12 CARPINTERÍA

1203 METALICA

120101	MESÓN ACERO INOX. CAL. 20	ML	2,00		
120103	POZUELO ACERO INOX.0.60*0.40 (Linea Burdeos)	UND	1		
120108	CORTINA LÁMINA ENROLLABLE (TPR3C)	M2	2,94		
1202 DE MADERA (S.D)					
120202	MUEBLE ALTO COCINA-FÓRMICA	ML	1,80		
120203	MUEBLE BAJO COCINA-FÓRMICA	ML	2,00		
120206	ENTREPAÑOS EN MADERA INMUNIZADA (Pino Pátula E=0,02*0,40)	ML	4,80		

14 INSTALACIONES ELECTRICAS

1401 ACOMETIDAS ELECTRICA INTERNA

1401 ACOMETIDAS ELECTRICA INTERNA

140102	2No8 Y 1No10 EN COBRE 3/4 PVC	ML	14		
1402 SALIDAS ELECTRICAS					
140201	DE TOMACORRIENTE DOBLE	UND	5		
140208	DE INTERRUP.(S1,2S,3S1,S2.SE	UND	2		
1403 SUM COLOC DE LAMPARAS					
140301	LAMP FTE 2X32W T-8 ELECTRONIC	UND	10		
1405 APARATOS DE CONTROL					
140519	TABLERO MONOFA DE 12 CTOS.CP	UND	1		
140536	PROTEC. 1x20-1x60A ENCH THQL	UND	1		
140550	VARILLA COOPERWELD 5/8"L=2.4	UND	1		

15 PINTURA GENERAL

1501 REPINTE DE MUROS

140101	REPINTE SIN CAMBIO DE COLOR ACRILICA	M2	93,10		
140102	REPINTE SIN CAMBIO DE COLOR VINILICA	M2	223,40		

SUB TOTAL OBRA CONTRACTUAL

A. %
I. %
U. %
IVA SOBRE UTILIDADES 16%



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

IMPUESTO DE GUERRA

5%

VALOR TOTAL PRESUPUESTO

CENTRO EDUCATIVO LA QUIEBRA:



INTERVENTORÍA DE EDIFICACIONES

OBRA:

C E R LA QUIEBRA

OBRA CONTRACTUAL

MUNICIPIO:

BETULIA ANTIOQUIA

RESTAURANTE, AULA, REP MALLA Y PINTURA

UND. CANT. VR.UNIT. VR. PARC

01 DEMOLICIONES

010301	EN PISOS	M2	12,50		
010302	EN MUROS	M2	4,50		
0106	RETIRO MATERIALES RECUPERABLES				
010608	DE ALAS EN PTAS. Y VENTANAS	UND	2		
010614	DE LÁMPARAS	UND	4		
0107	RETIRO MATERIAL NO RECUPERABLE				
0108	LOCALIZACIÓN Y TRAZADO				
010801	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	DÍA	1		

02 EXPLANACION Y NIV. DEL TERRENO

0204 CARGUE Y BOTADA

020401	DE ESCOMBROS	M3	8,00		
020402	DE MATERIAL DE CORTES O EXCAVAC.	M3	9,50		
0205	ENTRESUELOS				
020501	EN PIEDRA E= 20 Cms	M2	12,50		

03 EXCAVACIONES

0302 EN MATERIAL COMÚN

030201	DE 0 A 2 Mts	M3	9,50		
--------	--------------	----	------	--	--

04 ACERO ESTRUCTURAL

0401 REFUERZO

040101	DE 4200 Kg/Cm2 (60.000 Psi)	KG	1.482,73		
040102	DE 2800 Kg/Cm2 (40.000 Psi)	KG	256,00		

05 HORMIGONES

0501 DE 210 Kg/Cm2

050101	EN ZAPATAS	M3	1,80		
050102	EN PEDESTALES	M3	0,77		
050103	EN VIGAS DE AMARRE FUNDACIÓN	M3	2,99		
050104	EN COLUMNAS PORTANTES	M3	2,25		
050106	EN VIGAS SOBRE MUROS	M3	0,98		
050107	EN VIGAS AÉREAS	M3	0,49		
050108	EN VIGAS PROFUNDAS	M3	4,53		
050112	LOSA ALIGER. CASETON E=35Cms	M2	40,50		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
 NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

050115	EN ESCALERAS	M3	1,08		
050318	LAVADERO PREF. (Grnto. Plido. 80*60 blco)	UND	1,00		
0504	MORTEROS				
050401	DE 1:6 PARA SOLADOS E=5 Cms	M2	5,00		
050319	MESON EN GRANITO PULIDO LAVAMANOS	ML	1,00		
0504	MORTEROS				
050401	DE 1:6 PARA PISOS E=5 Cms	M2	12,50		
06	MUROS Y MAMPOSTERÍA				
0607	MUROS E=15 Cms EN LADRILLO				
060701	REVITADO AMBAS CARAS	M2	66,96		
0608	MUROS E=10 Cms EN LADRILLO				
060801	REVITADO AMBAS CARAS	M2	7,02		
0612	DINTELES EN LADRILLO HUECO				
061202	DE E= 15 O 10 Cms	ML	4,40		
07	IMPERMEABILIZACIÓN				
0701	EN SOBRECIMENTOS				
070101	CON EMULSION ASFALTICA DOS CARA HASTA 40 CM C/CARA	ML	47,90		
08	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
	ABASTOS (BOCAS EN PVC) TERMINAL				
0802	Cu				
080201	DE 1/2" EN PVC TERMINAL EN COBRE	UND	2		
0803	TUBERÍA DE PVC 300LB				
080301	DE 1/2"	ML	6		
0806	DESAGUES (BOCAS SANITARIAS)				
080601	DE 2" A 3"	UND	2,00		
0807	COLOCACIÓN TUB. PVC. SANITARIA				
080701	DE 2" A 3"	ML	6		
0812	CAJA INSPECCIÓN(Base,tapa,cpo) (S.D)				
081202	DE 60x60 Cms H=0.80	UND	1		
0815	VÁLVULAS DE BOLA				
081502	DE 1/2"	UND	1		
0816	LLAVES (Grival)				
081602	DE BOCA MANGUERA CROM. 97720	UND	1		
081604	GRIFERIA LAVAPLATOS CUELLO DE GANSO MONOCONTROL GALAXIA	UND	1		
09	CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
0901	CUBIERTAS				
090104	EN TEJA DE FIBRO CEMENTO NUEVA CON CABALLETES Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	63,75		
090301	PERLIN PARA CUBIERTA CON RECUPERACION DE EXISTENTE	ML	42,5		
090501	CANOA EN LAM. GALVNZDA. CAL.26	ML	17,00		
090505	EMBUDOS LÁMINA CALIBRE 26	UND	4,00		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

090301	BAJANTES	ML	22		
10	PUERTAS Y VENTANAS				
1001	PUERTA MÉTAL. CAL.18 CON MARCO				
100102	DE 0.70 A 0.80 Mts (S.D) METALICA	UND	3		
100103	DE 0.85 A 1.00 Mts (S.D) METALICA	UND	1		
100107	DE 0.80 X 0.90 MÉTAL BAJA ACCESO RESTAURANTE SIN CHAPA CON PORTA CANDADO	UND	1		
1002	VENTANAS				
100202	EN ACERO NEGRO FIJO O CELOSIA CON VIDRIO DE 4MM CON ACABADO EN ESMALTE	M2	16,84		
11	ACABADOS Y OBRA BLANCA				
1101	REVOQUE LISO EN CIELOS Y MUROS				
110101	DE 0 A 3 Mts DE ALTURA	M2	12,00		
110104	RANURAS Y FILETES	ML	9,50		
110103	ENCOROCE DE MURO Y CUBIERTA	ML	10,00		
1104	PISOS				
110404	EN TABLETA DE GRES 30*30	M2	53,00		
1107	GUARDAESCOBAS DE 8 Cms				
110704	EN ARENÓN LAVADO (1/2 Caña)	ML	61,60		
1108	ENCHAPE INTERIOR				
110801	EN BALDOSÍN DE 20x25 (Eurocerámica)	M2	12,00		
1113	PINTURA BASE DE ACEITE				
111301	EN MARCOS	UND	4		
111302	EN ALAS	UND	4		
111303	EN ESTRUCTURA METÁLICA	ML	42,50		
111304	EN CANOAS Y RUANAS	ML	17,00		
111305	EN BAJANTES	ML	22,00		
111308	EN MUROS (ACRÍLICA)	M2	68,32		
111309	EN MUROS Y CIELO(VINILICA)	M2	106,60		
12	CARPINTERÍA METALICA				
1203	METALICA				
120101	MESÓN ACERO INOX. CAL. 20	ML	2,00		
120103	POZUELO ACERO INOX.0.60*0.40 (Linea Burdeos)	UND	1		
120108	CORTINA LÁMINA ENROLLABLE (TPR3C)	M2	2,94		
1202	DE MADERA (S.D)				
120202	MUEBLE ALTO COCINA-FÓRMICA	ML	1,80		
120203	MUEBLE BAJO COCINA-FÓRMICA	ML	2,00		
120206	ENTREPAÑOS EN MADERA INMUNIZADA (Pino Pátula E=0,02*0,40)	ML	4,80		
1203	CERRAMIENTO				
120302	REPARACION DE MALLA EXISTENTE	M2	16,10		
13	EDIFICIOS PÚBLICOS				
1301	ESCUELAS Y COLEGIOS				



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

130101	TABLEROS Y TICEROS 1,20*4,00 (S.D)	UND	1,00		
--------	------------------------------------	-----	------	--	--

14 INSTALACIONES ELECTRICAS

1401 ACOMETIDAS ELECTRICA INTERNA

140102	2No8 Y 1No10 EN COBRE 3/4 PVC	ML	28		
--------	-------------------------------	----	----	--	--

1402 SALIDAS ELECTRICAS

140205	DE PLAFON DE LOSA	UND	4		
--------	-------------------	-----	---	--	--

140208	DE INTERRUP.(S1,2S,3S1,S2.SE	UND	7		
--------	------------------------------	-----	---	--	--

1403 SUM COLOC DE LAMPARAS

140301	LAMP FTE 2X32W T-8 ELECTRONIC	UND	12		
--------	-------------------------------	-----	----	--	--

1405 APARATOS DE CONTROL

140519	TABLERO MONOFA DE 12 CTOS.CP	UND	1		
--------	------------------------------	-----	---	--	--

140536	PROTEC. 1x20-1x60A ENCH THQL	UND	1		
--------	------------------------------	-----	---	--	--

140550	VARILLA COOPERWELD 5/8"L=2.4	UND	1		
--------	------------------------------	-----	---	--	--

15 PINTURA GENERAL

1501 REPINTE DE MUROS

140101	REPINTE SIN CAMBIO DE COLOR ACRILICA	M2	184,00		
--------	--------------------------------------	----	--------	--	--

140102	REPINTE SIN CAMBIO DE COLOR VINILICA	M2	354,20		
--------	--------------------------------------	----	--------	--	--

SUB TOTAL OBRA CONTRACTUAL

A. %

I. %

U. %

IVA SOBRE UTILIDADES 16%

IMPUESTO DE GUERRA %

VALOR TOTAL PRESUPUESTO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

CENTRO EDUCATIVO LA GUAMALITA:



INTERVENTORÍA DE EDIFICACIONES

OBRA:

C E R GUAMALITA

MUNICIPIO:

BETULIA ANTIOQUIA

REALCEY REPARACION DE MALLA, AMPLIACION DE APARTA ESTUDIO, ESCALERA NUEVA, POZO SEPTICO Y PINTURA GRAL.

		UND.	CANT.	VR.UNIT.	VR. PARC
01	OBRA CONTRACTUAL DEMOLICIONES				
010301	EN PISOS	M2	40,00		
010302	EN MUROS	M2	26,52		
010303	ESCALAS	M2	17,85		
0106	RETIRO MATERIALES RECUPERABLES				
010608	DE ALAS EN PTAS. Y VENTANAS	UND	4		
010614	DE LÁMPARAS	UND	4		
0107	RETIRO MATERIAL NO RECUPERABLE				
0108	LOCALIZACIÓN Y TRAZADO				
010801	LOCALIZACIÓN, TRAZADO Y REPLANTEO	DÍA	1		
02	EXPLANACION Y NIV. DEL TERRENO				
0202	TERRAPLENES O LLENOS				
020201	LLENOS CON MATERIAL EXCAVADO	M3	38,00		
0204	CARGUE Y BOTADA				
020401	DE ESCOMBROS	M3	20,52		
020402	DE MATERIAL DE CORTES O EXCAVAC.	M3	10,69		
0205	ENTRESUELOS				
020501	EN PIEDRA E= 20 Cms	M2	63,50		
03	EXCAVACIONES				
0302	EN MATERIAL COMÚN				
030201	DE 0 A 2 Mts	M3	3,87		
04	ACERO ESTRUCTURAL				
0401	REFUERZO				
040101	DE 4200 Kg/Cm2 (60.000 Psi)	KG	424,40		
040102	DE 2800 Kg/Cm2 (40.000 Psi)	KG	140,00		
05	HORMIGONES				
0501	DE 210 Kg/Cm2				
050105	EN VIGAS DE FUNDACION	M3	5,04		
050106	EN VIGAS SOBRE MUROS	M3	1,62		
050115	EN ESCALERAS	M3	5,88		
0503	DE 175 Kg/Cm2				
050318	TANQUE + MESON (Grnto. Plido. 80*60 blco)	ML	1,00		
0504	MORTEROS				
050401	DE 1:6 PARA PISOS E=5 Cms	M2	40,00		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

06	MUROS Y MAMPOSTERÍA				
0607	MUROS E=15 Cms EN LADRILLO				
060701	REVITADO AMBAS CARAS	M2	36,40		
0608	MUROS E=10 Cms EN LADRILLO				
060801	REVITADO AMBAS CARAS	M2	12,00		
0612	DINTELES EN LADRILLO HUECO				
061202	DE E= 15 O 10 Cms	ML	8,40		
07	IMPERMEABILIZACIÓN				
0701	EN SOBRECIMENTOS				
070101	CON EMULSION ASFALTICA DOS CARA HASTA 40 CM C/CARA	ML	13,40		
08	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO				
	ABASTOS (BOCAS EN PVC) TERMINAL				
0802	Cu				
080201	DE 1/2" EN PVC TERMINAL EN COBRE	UND	3		
0803	TUBERÍA DE PVC 300LB				
080301	DE 1/2"	ML	8		
0806	DESAGUES (BOCAS SANITARIAS)				
080601	DE 2" A 3"	UND	3,00		
080602	DE 4"	UND	1,00		
0807	COLOCACIÓN TUB. PVC. SANITARIA				
080701	DE 2" A 3"	ML	6		
080702	DE 4"	ML	6,00		
0815	VÁLVULAS DE BOLA				
081502	DE 1/2"	UND	1		
0817	APARATOS SANITARIOS (Mancesa)				
081702	SANITARIO (Bajo Consumo) ARMONÍA 02634 BLANCO	UND	1,00		
081703	LAVAMANOS DE COLGAR REF. 01851 CON GRIFERIA MONO CONTROL	UND	1,00		
081706	INCRUSTACIONES ALLEGRO (Bone)	UND	6,00		
081708	ESPEJO EN PARED SIN BISEL DE 4MM 1,5 X 0,80 M	UND	1,00		
081712	GRIFERIA MONOCONTROL EN DUCHA SENCILLA.	UND	1,00		
0818	CONEXIONES DOMICILIARES (S.D)				
081803	POZO SÉPTICO DE (----*----)	UND	1,00		
09	CUBIERTAS Y CIELOS FALSOS				
0901	CUBIERTAS				
090101	EN TEJA DE TEJA FIBRO CEMENTO CON RECUPERACION DE EXISTENTE	M2	39,00		
090104	EN TEJA DE FIBRO CEMENTO NUEVA CON CABALLETES Y ELEMENTOS DE FIJACION	M2	21		
0903	ESTRUCTURA METÁLICA				
090301	PERLIN PARA CUBIERTA CON RECUPERACION DE EXISTENTE	ML	17,5		



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

10 PUERTAS Y VENTANAS

1001 PUERTA MÉTAL. CAL.18 CON MARCO

100102	DE 0.70 A 0.80 Mts (S.D) METALICA	UND	3		
--------	-----------------------------------	-----	---	--	--

1002 VENTANAS

100202	EN ACERO NEGRO FIJO O CELOSIA CON VIDRIO DE 4MM CON ACABADO EN ESMALTE	M2	3,74		
--------	--	----	------	--	--

11 ACABADOS Y OBRA BLANCA

1101 REVOQUE LISO EN CIELOS Y MUROS

110101	DE 0 A 3 Mts DE ALTURA	M2	12,00		
--------	------------------------	----	-------	--	--

110104	RANURAS Y FILETES	ML	7,80		
--------	-------------------	----	------	--	--

1104 PISOS

110404	EN TABLETA DE GRES 30*30	M2	38,56		
--------	--------------------------	----	-------	--	--

1107 GUARDAESCOBAS DE 8 Cms

110704	EN ARENÓN LAVADO (1/2 Caña)	ML	36,00		
--------	-----------------------------	----	-------	--	--

1108 ENCHAPE INTERIOR

110801	EN BALDOSÍN DE 20x25 (Eurocerámica)	M2	14,00		
--------	-------------------------------------	----	-------	--	--

1113 PINTURA BASE DE ACEITE

111301	EN MARCOS	UND	3		
--------	-----------	-----	---	--	--

111302	EN ALAS	UND	3		
--------	---------	-----	---	--	--

111303	EN ESTRUCTURA METÁLICA	ML	43		
--------	------------------------	----	----	--	--

111308	EN MUROS (ACRÍLICA)	M2	39,00		
--------	---------------------	----	-------	--	--

111309	EN MUROS (VINILICA)	M2	65,00		
--------	---------------------	----	-------	--	--

12 CARPINTERÍA

1202 DE MADERA (S.D)

120202	MUEBLE ALTO COCINA-FÓRMICA	ML	2,00		
--------	----------------------------	----	------	--	--

120203	MUEBLE BAJO COCINA-FÓRMICA	ML	4,30		
--------	----------------------------	----	------	--	--

120206	ENTREPAÑOS EN MADERA INMUNIZADA (Pino Pátula E=0,02*0,40)	ML	8,00		
--------	---	----	------	--	--

1203 CERRAMIENTO

120302	REPARACION DE MALLA EXISTENTE	M2	24,00		
--------	-------------------------------	----	-------	--	--

120305	REALCE DE MALLA	M2	57,00		
--------	-----------------	----	-------	--	--

14 INSTALACIONES ELECTRICAS

1401 ACOMETIDAS ELECTRICA INTERNA

140102	2No8 Y 1No10 EN COBRE 3/4 PVC	ML	14		
--------	-------------------------------	----	----	--	--

1402 SALIDAS ELECTRICAS

140201	DE TOMACORRIENTE DOBLE	UND	4		
--------	------------------------	-----	---	--	--

140205	DE PLAFON DE LOSA	UND	5		
--------	-------------------	-----	---	--	--

140208	DE INTERRUP.(S1,2S,3S1,S2.SE	UND	4		
--------	------------------------------	-----	---	--	--

15 PINTURA GENERAL

1501 REPINTE DE MUROS

140101	REPINTE SIN CAMBIO DE COLOR ACRILICA	M2	219,00		
--------	--------------------------------------	----	--------	--	--

140102	REPINTE SIN CAMBIO DE COLOR VINILICA	M2	437,00		
--------	--------------------------------------	----	--------	--	--



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

SUB TOTAL OBRA CONTRACTUAL	
A.	%
I.	%
U.	%
IVA SOBRE UTILIDADES 16%	
IMPUESTO DE GUERRA	5%
VALOR TOTAL PRESUPUESTO	



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BETULIA
ALCALDIA MUNICIPAL
NIT 890932321-1 TEL 843 60 87 FAX 843 66 90

CUADRO RESUMEN

RESUMEN TOTAL INVERSION	TOTAL COSTO DIRECTO	A.I.U	IVA sobre utilidad	IMPUESTO DE GUERRA	VALOR TOTAL PRESUPUESTO
EL YERBAL					
LA MANGUITA					
LA QUIEBRA					
LA GUAMALITA					
TOTAL					